

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General de Defensa de la Competencia

Nota-extracto, a efectos de trámite de información pública, según lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento del Servicio de Defensa de la Competencia, en relación con el expediente número 491/1987

AVISO

Se instruye por esta Dirección General de Defensa de la Competencia de la Secretaría de Estado de Comercio (Ministerio de Economía y Hacienda), con el número 491/1987, expediente de oficio sobre posible existencia de prácticas prohibidas restrictivas de la competencia.

Las actuaciones se siguen a las Sociedades editoras, que a continuación se relacionan, con motivo de las subidas coincidentes de precios desde 150 pesetas a 160 pesetas, de las revistas que, asimismo, se expresan, en la semana del 13 al 19 de julio de 1987: «Gráficas Espejo, Sociedad Anónima», editora de Diez Minutos; «Hogar y Moda, Sociedad Anónima», editora de Lecturas; «Semana, Sociedad Anónima», editora de Semana, y «HOLA, Sociedad Anónima», editora de HOLA.

Considerando que la vigente Ley 110/1963, de 20 de julio, contempla la facultad del Tribunal de Defensa de la Competencia de declarar la existencia de prácticas restrictivas de la competencia, esta Dirección General, en cuanto Órgano instructor del expediente y conforme a lo previsto por el artículo 20 del Decreto número 422/1970, de 5 de febrero, ha acordado abrir un periodo de información pública, durante veinte días hábiles a partir de la publicación de este aviso, para que cualquier persona natural o jurídica, sea o no interesada, pueda aportar cualquier clase de información o exponer cuantos datos estime significativos acerca del objeto del referido expediente.

El presente aviso se limita a exponer los hechos fundamentales que han motivado la apertura del expediente sin que suponga por parte de la Dirección General toma de postura previa sobre los hechos o las responsabilidades a que, en su caso, pudieran dar lugar.

Madrid, 23 de julio de 1987.—El Director general, Miguel Comenge Puig.—4.359-A (54419).

Dirección General del Tesoro y Política Financiera

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 28 de marzo de 1978, con el número 72.709 de Registro, propiedad del Banco Central, en garantía de «Marco Ibérica, Sociedad Anónima», a disposición de la Dirección General de Radiodifusión y Televisión Española, por importe de 1.500.000 pesetas, y constituido en valores.

Se previene a la persona en cuyo poder se halla, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no

se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.—Expediente E-3.193/1987.

Madrid, 7 de julio de 1987.—El Administrador, Leoncio Fernández Maroto.—4.261-12 (53790).

Tribunales Provinciales de Contrabando

LA RIOJA

Cédulas de notificación de fallo

Desconociéndose el paradero de Miguel Angel González Hermosilla, cuyo último domicilio conocido era calle Lardero, número 17, primero A, de Logroño (La Rioja), se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal Provincial del Contrabando, en Comisión permanente, y en sesión del día 11 de marzo de 1987, al conocer el expediente 21/1982, acordó el siguiente fallo:

Primero.—Declarar cometida infracción de menor cuantía, según número 3 del artículo 3.º, en relación con el caso octavo del artículo 11 de la Ley.

Segundo.—Declarar responsable, en concepto de autor, a Miguel Angel González Hermosilla.

Tercero.—Apreciar la concurrencia atenuante número 3.3 del artículo 4.º del Real Decreto 971/1983.

Cuarto.—Imponer al autor de la infracción la multa de 17.736 pesetas.

Quinto.—Acordar el comiso del género intervenido.

Sexto.—Declarar que procede la concesión de premio a los aprehensores.

Contra dicho fallo puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir del siguiente al de la presente publicación.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de mayo de 1959.

Logroño, 18 de mayo de 1987.—El Secretario del Tribunal, Jesús Pérez Pomar.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda Especial, Presidente del Tribunal, Alfonso Rubio Bazán.—2.777-A (53962).

★

Desconociéndose el paradero de Angel Arcos Romero, cuyos últimos domicilios conocidos eran calle División Azul, 6, quinto, Talavera de la Reina (Toledo), y calle Murrieta, número 49, tercero F, de Logroño (La Rioja), se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal Provincial de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 11 de marzo de 1987, al conocer del expediente número 15/1982, acordó el siguiente fallo:

Primero.—Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, de las comprendidas en el número 3 del artículo 3.º, en relación con el caso octavo del artículo 11 de la Ley.

Segundo.—Declarar responsable, en concepto de autor, a Angel Arcos Romero.

Tercero.—Apreciar concurrencia de la atenuante prevista en el número 3.3 del artículo 4.º del Real Decreto 971/1983, de 16 de febrero.

Cuarto.—Imponer al autor la multa de 29.610 pesetas.

Quinto.—Acordar el comiso del género aprehendido.

Sexto.—Declarar que procede la concesión de premio a los aprehensores.

Contra dicho fallo puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir del siguiente al de la presente publicación.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Logroño, 18 de mayo de 1987.—El Secretario del Tribunal, Jesús Pérez Pomar.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda Especial, Presidente del Tribunal, Alfonso Rubio Bazán.—2.776-A (53961).

MINISTERIO DEL INTERIOR

Gobiernos Civiles

VIZCAYA

Resolución por la que se convoca para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por el ramal de suministro de gas natural a Castro-Urdiales

Con fecha 22 de julio de 1987, se aprobó por la Dirección General de la Energía del Ministerio de Industria y Energía, el «Proyecto de instalaciones del ramal de suministro de gas natural a Castro-Urdiales», previa la correspondiente información pública. Dicha aprobación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, lleva implícita la declaración de necesidad de ocupación de los bienes afectados; al propio tiempo, por Orden de 23 de diciembre de 1985 del Ministerio de Industria y Energía, se declararon de interés preferente las instalaciones correspondientes al mencionado proyecto, declaración que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 152/1963, de Industrias de Interés Preferente, lleva implícita la utilidad pública y urgente ocupación de los bienes afectados.

En su virtud, esta Delegación del Gobierno, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados, en los Ayuntamientos donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, el de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el

último recibo de la Contribución, pudiéndose acompañar de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de actas tendrá lugar en Santurce y Ortuella, el día 7 de septiembre; en el Ayuntamiento de Ortuella, los días 7 y 8 de septiembre; en el Ayuntamiento de Abanto y Ciérvana, los días 9, 10 y 11 de septiembre; y en el Ayuntamiento de Muskiz, los días 11, 14, 15, 16, 17 y 18 de septiembre de 1987.

La orden de levantamiento se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación.

En el expediente expropiatorio la «Empresa Nacional del Gas, Sociedad Anónima» (ENAGAS), asumirá la condición de beneficiaria.

Bilbao, 12 de agosto de 1987.—El Gobernador civil, J. Ignacio López Rodríguez.—11.849-C (56382)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Demarcaciones de carreteras

ANDALUCIA

Información pública sobre necesidad de ocupación de los terrenos afectados por el proyecto I-CA-344.C Construcción de muro izquierdo en depresión plaza de la Estación CN-IV de Madrid a Cádiz, p. k. 678,00. Tramo: Variante de San Fernando

Aprobado el proyecto de referencia, con fecha 8 de junio de 1987, se abre información pública prevista en el artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, para que las personas o servicios afectados, cuya relación se inserta a continuación, puedan alegar lo que estimen oportuno a la necesidad de la expropiación y declaración de urgencia para realizar las mencionadas obras.

Lo que se hace público a los solos efectos de corrección de posibles errores relativos tanto a las fincas afectadas como a los propietarios, disponiendo los interesados de un plazo de quince días hábiles a partir de la presente publicación, para hacer las alegaciones oportunas en la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía, sita en avenida de la Palmera, 24-26, Sevilla-41071.

Se indica asimismo que la relación de propietarios, bienes y plano parcelario se encuentran de manifiesto en el Ayuntamiento de San Fernando, término municipal afectado por las obras.

Sevilla, 9 de julio de 1987.—El Jefe de la Demarcación, José Ramón Pérez de Lama.—10.064-E (53807).

MADRID

Expropiación forzosa. Convocatoria levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el expediente incoado para la ejecución de las obras «Nueva carretera con limitación total de accesos. Distribuidor sur de Madrid. Conexión entre la CN-IV y CN-401». Términos municipales de Leganés y Alcorcón. Clave: 7.M-1153

Declarada, por acuerdo del Consejo de Ministros, de fecha 17 de julio de 1987, la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto referenciado, a los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, y 56 y siguientes del Reglamento dictado para su aplicación, considerándose implícitas la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación,

Esta Demarcación, de conformidad con lo señalado en la citada normativa, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares afectados para que, el día y hora que a continuación se indica, comparezcan en los Ayuntamientos que se expresan, a fin de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados.

Ayuntamiento de Leganés: Días 30 de septiembre y 1 de octubre; horas de nueve treinta a doce cuarenta y cinco.

Ayuntamiento de Alcorcón: Día 6 de octubre; horas de nueve treinta a trece.

A dicho acto deberán asistir los interesados por sí o representados por personas debidamente autorizadas, portando el documento nacional de identidad, los documentos justificativos de su titularidad y el último recibo de contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Perito y Notario, si lo estiman oportuno.

De acuerdo con el artículo 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas cuyos derechos o intereses legítimos se hayan omitido en las relaciones publicadas en el «Boletín Oficial» de la Comunidad Autónoma y en los periódicos, podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación, en Madrid, calle Raimundo Fernández Villaverde, 54, o mediante comparecencia en dicho acto, cuantas alegaciones estimen oportunas a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes o derechos afectados.

Los interesados, para mejor información, tendrán a su disposición los planos parcelarios en el Ayuntamiento correspondiente y en las oficinas de esta Demarcación.

Madrid, 7 de agosto de 1987.—El Ingeniero Jefe, Roberto Alberola.—10.345-E (55875).

Expropiación forzosa. Convocatoria levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el expediente incoado para la ejecución de las obras «Nueva carretera con limitación total de accesos. Distribuidor sur de Madrid. Conexión de la CN-IV con la CN-401. Clave: 7.M-1154». Término municipal de Leganés (Madrid)

Declarada, por acuerdo del Consejo de Ministros, de fecha 17 de julio de 1987, la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto referenciado, a los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, y 56 y siguientes del Reglamento dictado para su aplicación, considerándose implícitas la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación,

Esta Demarcación, de conformidad con lo señalado en la citada normativa, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares afectados para que, el día y hora que a continuación se indica, comparezcan en el Ayuntamiento que se expresa, a fin de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados.

Ayuntamiento de Leganés: Día 29 de septiembre; horas de nueve treinta a doce cuarenta y cinco.

A dicho acto deberán asistir los interesados por sí o representados por personas debidamente autorizadas, portando el documento nacional de identidad, los documentos justificativos de su titularidad y el último recibo de contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Perito y Notario, si lo estiman oportuno.

De acuerdo con el artículo 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas cuyos derechos o intereses legítimos se hayan omitido en las relaciones publicadas en el «Boletín Oficial» de la Comunidad Autónoma y en los periódicos, podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación, en Madrid, calle Raimundo Fernández Villaverde, 54, o mediante comparecencia en dicho acto, cuantas alegaciones estimen oportunas a los solos efectos de subsanar

los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes o derechos afectados.

Los interesados, para mejor información, tendrán a su disposición los planos parcelarios en el Ayuntamiento correspondiente y en las oficinas de esta Demarcación.

Madrid, 7 de agosto de 1987.—El Ingeniero Jefe, Roberto Alberola.—10.346-E (55876).

VALENCIA

Información pública del proyecto de trazado T1-V-412A, «Acceso sur a Valencia. Variante de Silla. CN-332, puntos kilométricos 246 al 251. Tramo: Silla. Provincia de Valencia»

Aprobado técnicamente por la Dirección General de Carreteras, en 29 de julio de 1987, el proyecto de trazado T.1-V-412A, sobre la variante Silla, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de Carreteras de 19 de diciembre de 1974, y en los artículos 35 y 36 de su Reglamento de 8 de febrero de 1977, se somete el mencionado proyecto de trazado a información pública por un período de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para que en el citado plazo pueda ser examinado por quienes lo deseen, en los locales de la Demarcación de Carreteras del Estado en Valencia, Blasco Ibáñez, 50, planta 4.ª, y en los Ayuntamientos de Silla y Beniparrell.

Durante el expresado plazo podrá presentarse, en las oficinas de la Demarcación de Carreteras o por cualquiera de los sistemas señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, las alegaciones y observaciones que se estime oportuno, sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado, la cual dispondrá de máxima limitación de accesos a las propiedades colindantes, a la vista de su función y de la necesaria seguridad vial y de circulación.

Lo que se publica para general conocimiento en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia».

Valencia, 3 de agosto de 1987.—El Ingeniero Jefe, Manuel Calduch Font.—10.205-E (54401).

Información pública de la relación de bienes y derechos afectados, en los términos municipales de Cocentaina, Muro de Alcoy y Adzaneta de Albaida, a consecuencia de las obras: «I-A-433.—Desdoblamiento de calzada y variante, CN-340, de Cádiz a Barcelona, por Mdlga, puntos kilométricos 139,0 al 149,6.—Tramo: Cocentaina-límite de provincia.—Provincia de Alicante»

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras, de fecha 13 de julio de 1987, fue aprobado técnicamente el proyecto de referencia, y para subsanar los posibles errores de que pudiera adolecer la relación de bienes y derechos afectados, a fin de solicitar de la superioridad la declaración de urgencia, dentro del término a que se refiere el artículo 56 del Reglamento, para la aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957, se concede dicho plazo, para que los interesados, personándose en los Ayuntamientos de Cocentaina, Muro de Alcoy o Adzaneta de Albaida, o en esta Demarcación de Carreteras del Estado, sita en avenida Blasco Ibáñez, 50, 5.ª planta, de Valencia, soliciten las rectificaciones que estimen oportunas, debiéndose indicar que también podrán solicitar dichas rectificaciones mediante escrito, dirigido al Ingeniero Jefe de esta Demarcación.

Lo que se comunica para general conocimiento. Valencia, 6 de agosto de 1987.—El Ingeniero Jefe, P. D., el Ingeniero Jefe del Servicio, Eduardo Labradero.—10.326-E (55657).

RELACION QUE SE CITA

Parcela número	Sub-parcela	Cultivos bienes	Lámina número	Propietario	Domicilio	Referencia catastral		Superficie expropiada m ²
						Parcela número	Potigono	
PROVINCIA: ALICANTE								
<i>Término municipal: Cocentaina</i>								
1	-	Camino	1	Ayuntamiento	Plaza de la Villa, 1 (Cocentaina)	-	-	880
2	-	Hr.	1	Rafael Rey Pascual	Passeig del Contat (Cocentaina)	-	-	100
3	-	Hr.	1	Rafael Rey Pascual	Passeig del Contat (Cocentaina)	-	-	110
4	-	Calle	1	Ayuntamiento	Plaza de la Villa, 1 (Cocentaina)	-	-	190
5	-	E.	1	José Llinares Gisbert	-	-	-	250
6	a	Edificación	1	Cooperativa agrícola	Desconocido	-	-	232
-	b	E.	1	Cooperativa agrícola	Desconocido	-	-	410
7	a	E.	2	Dominio público	Alicante	2	23	60
-	b	Caseta	2	Dominio público	Alicante	2	23	176
-	c	E.	2	Dominio público	Alicante	2	23	88
8	-	E.	2	Teresa Badia Pérez	Perú, 75 (Alcoy)	6	23	80
9	-	E.	2	Francisco Alberó Herrero	Convento, 31 (Cocentaina)	6	23	90
10	-	E.	2	José Luis Luna Ivorra	Roig de Corella, 4 (Cocentaina)	4a y 5a	23	115
11	-	E.	2	Licores Sancho, S. L.	Xátiva, 25 (Cocentaina)	5a y 5b	23	66
12	-	E.	2	Coromanta	Xátiva, 27 (Cocentaina)	6-7	23	168
13	-	E.	2	Milagros Sanz Urís	Passeig del Contat, 72 (Cocentaina)	6	23	174
14	-	E.	2	Ayuntamiento de Cocentaina	Plaza de la Villa, 1 (Cocentaina)	7-8-9	26	1.390
15	-	E.	2	Bruno, Rafael Pérez Jover	Avda. Játiva, 22 (Cocentaina)	1	26	372
16	-	E.	2	Ramón Morant Espí	Passeig del Contat, 15 (Cocentaina)	7	23	580
17	-	E.	2	José Lorenzo Sarquera	Poeta Joan Valls, 21 (Alcoy)	1	26	318
18	-	Camino	2	Antonio y Teresa Camps Insa	Xátiva, 33 (Cocentaina)	-	26	112
19	-	E.	2	Desconocido	Desconocido	7	23	20
20	-	E.	2	José Luis Sanz Ortiz	L'Alameda, 52 (Alcoy)	14	23	420
21	-	Calle	2	Ayuntamiento	Plaza de la Villa, 1 (Cocentaina)	14	23	110
22	-	E.	2	Bruno y Rafael Pérez Jover	Avda. Játiva, 22 (Cocentaina)	4	26	216
23	-	E.	2	José E. Amat Soler	Pilar, 1 (Cocentaina)	4	26	36
24	-	E.	2	Carlos Valls Soler	Avda. Játiva, 5 (Cocentaina)	4	26	253
25	-	E.	2	Talleres Cortés Hilario, S. L.	Avda. Játiva, 35 (Cocentaina)	14	23	198
26	-	E.	2	Enrique Seguí Pérez	Garaje Guardería, 1 (Cocentaina)	17a-17d	23	350
27	-	E.	2	Edificios y Locales Industriales, S. A.	Pza. Pintor Gisbert, 2 (Alcoy)	5	26	240
28	-	E.	2	Miguel Moya Serra	Avda. Chapt, 6 (Elda)	5	26	205
29	-	E.	2	Miguel Pérez Santonja	L'Alameda, 53 (Alcoy)	5	26	110
30	-	E.	2	Casimiro Martínez García	Avda. Rey Don Jaime, 35 (Cocentaina)	17a	23	90
31	-	E.	2	Consuelo Giner y María Luisa Mol-tó	Avda. Játiva, 47 (Cocentaina)	17d	23	120
32	-	Calle	2	Ayuntamiento	Pza. de la Villa, 1 (Cocentaina)	17c	23	270
33	-	Am. y O.	2	Armando Soler Botella	Cisneros, 46 (Alcoy)	17b	23	710
34	-	Aparca- miento	2	Santiago y Joaquín Payá Llorens	Edificio la Cruz (Cocentaina)	1-2-3-4	24	2.020
35	-	Pinos	2	Armando Soler Sanjuan	Edificio la Cruz (Cocentaina)	17c	23	86
36	-	Pinos	2	Luis Barrachina	Bisbe Estaña, 14 (Cocentaina)	17c	23	86
37	-	Pinos	2	Armando Reig Pastor	San Hipólito, 11 (Cocentaina)	19a	23	60
38	-	Jardín	2	María del Carmen Verdú Miguel	Oliver, 7 (Alcoy)	20	23	71
39	-	Camino	2	Ayuntamiento	Plaza de la Villa, 1 (Cocentaina)	22	23	11
40	-	Am. y O.	2	Ernesto Reig Jover	Plaza Cardenal Ferriz, 4 (Cocentaina)	22	23	147
41	-	Barranco	2	Dominio público	-	-	-	-
42	-	Barranco	2	Dominio público	-	-	-	-
43	a	Pinos	2	Angeles Pascual Aznar	San Nicolás, 46 (Alcoy)	1a-1b	18	370
-	b	Camino	2	Angeles Pascual Aznar	San Nicolás, 46 (Alcoy)	1a-1b	18	50
-	c	O.	2	Angeles Pascual Aznar	San Nicolás, 46 (Alcoy)	1a-1b	18	580
44	-	O.	2	Angeles Pascual Aznar	San Nicolás, 46 (Alcoy)	1a	22	420
45	-	Jardín	2	Miguel Alos Sanz	Músico Carbonell, 5 (Alcoy)	3	22	460
46	-	Camino	2	Ayuntamiento	Pza. de la Villa, 1 (Cocentaina)	-	-	20
47	-	Am. y O.	2	Hros. de José Barrachina	Cetina, 10 (Cocentaina)	1b	18	670
48	-	Camino	2	Ayuntamiento	Pza. de la Villa, 1 (Cocentaina)	-	-	190
49	-	Am. y O.	2-3	Desconocido	-	1b	18	30
50	-	Am. y O.	2-3	Cesáreo Mejías Almazán	Papa's Bar (Caella)	27-28	18	3.700
51	-	Am. y O.	2-3	Consuelo Barrachina Briet	Pza. Cardenal Ferriz, 5 (Cocentaina)	32	22	1.120
52	-	Camino	3	Ayuntamiento	Pza. de la Villa (Cocentaina)	-	-	136
53	-	Pinos	3	Juan José Blasco Selles	Luis Vives, 5 (Cocentaina)	1-3	20	680
54	-	Pinos	3	Manuel García Vidal	Viriato, 35 (Alcoy)	3-4	20	450
55	-	Camino	3	Ayuntamiento	Pza. de la Villa, 1 (Cocentaina)	-	-	24
56	-	Am. y O.	3	José Franco Montoya	L'Alameda, 36 (Alcoy)	29-30	18	1.080
57	-	O.	3	Rafael Cantó Valor	L'Alameda, 37 (Alcoy)	31	18	1.017
58	-	Fr.	3	José Olcina Játiva	Venta el Pilar, Ctra. Valencia, s/n, (Cocentaina)	35	20	470
59	-	Camino	3	Ayuntamiento	Pza. de la Villa, 1 (Cocentaina)	-	-	37
60	-	Pinos	3	Alfredo Alberola Balaguer	L'Alameda, 54 (Alcoy)	34-39	20	2.240
61	-	Vereda	3	Ayuntamiento	Pza. de la Villa, 1 (Cocentaina)	-	-	97
62	-	Am. y O.	3	Enrique Matarredona Segura	Santa Rosa, 66 (Alcoy)	34	18	550
63	-	Barranco	3	Dominio público	-	-	-	740
64	-	O.	3	José Luis Sanz Vicente	Industria, 1 (Cocentaina)	9d	7	43
65	-	Camino	3	Ayuntamiento	Pza. de la Villa, 1 (Cocentaina)	9d	7	30
66	-	Pinos	3	Servicios Aitana, S. A.	Industria, 1 (Cocentaina)	1a	6	200
67	-	Camino	3	Ayuntamiento	Pza. de la Villa, 1 (Cocentaina)	1b	6	30

Parcela número	Sub-parcela	Cultivos bienes	Lámina número	Propietario	Domicilio	Referencia catastral		Superficie expropiada m ²
						Parcela número	Polígono	
68	-	O. y Fr.	3	Francisco Figuerola Aparisi	Pza. Alcalde Reig, 1 (Cocentaina)	1b	6	107
69	-	O. y Fr.	3	Ana María Figuerola Aparisi	Pza. Alcalde Reig, 1 (Cocentaina)	1c	6	130
70	-	O. y Fr.	3	Juan de Dios Camp. Blanquer	Santos de la Piedra, 4 (Cocentaina)	3	6	105
71	-	O.	3	José Luis Sanz Vicente	Industria, 1 (Cocentaina)	9c-9d	7	2.420
72	-	O.	3	Juan Martí Montava	Del Horno, 5 (Cocentaina)	7	7	1.583
73	-	Am. y O.	3	Juan Martí Montava	Del Horno, 5 (Cocentaina)	4a	6	380
74	-	O.	3	Ayuntamiento	Pza. de la Villa, 1 (Cocentaina)	4a	6	45
75	-	O.	3	José González Moratal	San Blas, 9 (Muro de Alcoy)	9	6	160
76	-	Pinos	3	Desconocido	-	11	6	20
77	-	Jardín	3	Adelaida Insa Briet	Passeig del Contat, 41 (Cocentaina)	12	6	307
78	-	E.	3	Angelina Domínguez Giner	Jacinto Jerónimo Espinosa, 10 (Cocentaina)	13	6	297
79	-	O.	3	Viuda de Enrique Esteve Rico	Bartolomé, 3 (Alcoy)	14	6	730
80	-	Fr.	3	Adelaida Insa Briet	Passeig del Contat, 41 (Cocentaina)	5a-8a	7	1.995
81	-	Camino	3	Ayuntamiento	Plaza de la Villa, 1 (Cocentaina)	5a	7	55
82	-	O.	3	Luis Hernández López	Avenida José Antonio, 53 (Alcoy)	4	7	975
83	-	O.	3	Angelina Domínguez Giner	Jacinto Jerónimo Espinosa, 10 (Cocentaina)	3	7	380
84	-	O.	3	Rafael Barrachina Pérez	L'Alameda, 10 (Alcoy)	2	7	2.220
85	-	Camino	3	Ayuntamiento	Plaza de la Villa, 1 (Cocentaina)	16	6	105
86	-	O.	3	Roberto Moltó Llorens	Avenida las Moreras, 23 (Cocentaina)	16	6	1.055
87	-	O.	3	Rafael Moya Bernabéu	L'Alameda, 6 (Alcoy)	1b	7	980
88	-	O.	3	Herederos de Benjamín Moltó Brotons	Cervantes, 30 (Cocentaina)	1b	7	625
89	-	Camino	3	Ayuntamiento	Plaza de la Villa, 1 (Cocentaina)	1b	7	50
90	-	E.	8	Francisco Figuerola Blanes	Desconocido	-	-	1.700
91	-	Hr.	8	Desconocido	Desconocido	-	-	150
92	-	Manzanos	8	José Carbonell Segura	Desconocido	-	-	420
93	-	Hr.	8	Rafael Reig Pascual y otros	Desconocido	-	-	30
94	-	Hr.	8	Salvador Vicens Ferrer	Desconocido	-	-	850
95	-	Camino	8	Ayuntamiento	Plaza de la Villa, 1 (Cocentaina)	-	-	125
96	-	Perales	8	Eugenio Vicens Valls	Desconocido	-	-	900
97	-	Hr.	8	Desconocido	Desconocido	-	-	23
98	-	Fr.	8	Guillermo Sanoguera	Desconocido	-	-	210
99	-	Hr.	8	Jaime Barrachina Jenaro	Desconocido	-	-	1.060
100	-	Hr.	8	José Cardona Esteve	Desconocido	-	-	160
101	-	Hr.	8	Juan Miralles Torro	Desconocido	-	-	290
102	-	Hr.	8	Julio Brotons Sempere	Desconocido	-	-	800
103	-	Hr.	8	Blas Figuerola Blanes	Desconocido	-	-	960
104	-	Camino	8	Ayuntamiento	Plaza de la Villa, 1 (Cocentaina)	-	-	60
105	-	Hr.	8	Antonio Bravo Insa	Desconocido	-	-	1.010
106	-	Vial	8	Ayuntamiento	Plaza de la Villa, 1 (Cocentaina)	-	-	576
107	-	Am.	8	José Soler Torro	Desconocido	-	-	630
108	-	Hr.	8	Salvador Tripiana	Desconocido	-	-	1.070
109	-	-	8	Dominio público	-	-	-	2.810
110	-	Am.	8	Desconocido	Desconocido	-	-	470
111	-	Hr.	8	Desconocido	Desconocido	-	-	560
<i>Término municipal: Muro de Alcoy</i>								
1	-	Camino	3	Ayuntamiento	Doctor Fleming, 10 (Muro)	-	2	20
2	-	Pinos	3	Victor Ortiz Ivorra	Avenida Puente San Jorge, 8 (Alcoy)	28	2	160
3	-	Pinos	3	Juan Payá Abad	Avenida País Valenciá, 39 (Alcoy)	28	2	220
4	-	Camino	3	Ayuntamiento	Doctor Fleming, 10 (Muro)	28	2	25
5	-	O.	3	José Reig Martínez	Onofre Jordá, 2 (Alcoy)	1	3	1.180
6	-	Camino	3	Ayuntamiento	Doctor Fleming, 10 (Muro)	9	3	60
7	-	O.	3-4	Manuel Requena Jover	Avenida Valencia, 54 (Muro)	2a	3	2.225
8	-	Pinos	3-4	Félix Pascual Olcina	L'Alameda, 9 (Alcoy)	27	2	365
9	-	O. y Fr.	4	Rafael González	San Blas, 23 (Alcoy)	21-27	2	440
10	-	Camino	4	Ayuntamiento	Doctor Fleming, 10 (Muro)	21	2	20
11	-	Pinos	4	Juan Miró Valor	L'Alameda, 10 (Alcoy)	21	2	780
12	-	Am. y O.	4	Elvira Gisbert Valor	Avenida País Valenciá, 26 (Alcoy)	19a	2	270
13	-	Pinos	4	José Agulló Oltra	Passeig del Contat, 12 (Cocentaina)	4	3	670
14	-	O.	4	Miguel García Quñonero	Plaza Pintor Gisbert, 8 (Alcoy)	5a	3	920
15	-	Camino	4	Dominio público	-	6a	3	-
16	-	E.	4	Dominio público	-	29	2	-
17	-	Am. y O.	4	Desconocido	-	19a	2	150
18	-	Camino	4	Ayuntamiento	Doctor Fleming, 10 (Muro)	20	2	45
19	-	O.	4	Juan Carrillo	Barcelona	20	2	1.605
20	-	O.	4	Desconocido	-	6a	3	540
21	-	O. y Fr.	4	Desconocido	-	6c	3	540
22	-	Pinos	4	Juan Moreno Escrivá	Viguetas Moreno (Muro)	9-10	4	830
23	-	O.	4	José Giner Llorens	Avenida José Antonio, 6 (Alcoy)	144	45	2.490
24	-	Pinos	4	José Giner Llorens	Avenida José Antonio, 6 (Alcoy)	10	4	2.490
25	-	Pinos	4	Desconocido	-	6b	4	50
26	-	E.	4	Rosa Domenech Llorens	Cid, 33 (Alcoy)	1	4	1.730
27	-	E.	4	Ayuntamiento	Doctor Fleming, 10 (Muro)	202	45	880
28	-	E.	4	Ayuntamiento	Doctor Fleming, 10 (Muro)	202	45	150
29	-	Jardín	4	Javier Reig Pérez	Plana de Muro, s/n (Muro)	201	45	880
30	-	Camino	4	Ayuntamiento	Doctor Fleming, 10 (Muro)	201	45	85

Parcela número	Sub-parcela	Cultivos bienes	Lámina número	Propietario	Domicilio	Referencia catastral		Superficie expropiada m ²
						Parcela número	Polígono	
31	-	O.	4	Ismael Pérez Peidro	L'Eras, 3 (Muro)	200	45	640
32	-	Aparc.	4	Eduardo Linares Llorens	Carretera Valencia (Muro)	199	45	540
33	-	Chopos	4	Miguel Casanova Catalá	Viveros Biosca, carretera Valencia (Muro)	198	45	690
34	-	Camino	4	Ayuntamiento	Doctor Fléming, 10 (Muro)	57	45	60
35	a	E.	4	Rafael Eduardo Molla Tortosa	Santos Piedra, 12 (Muro)	57	45	170
	b	Edificación	4	Rafael Eduardo Molla Tortosa	Santos Piedra, 12 (Muro)	57	45	453
	c	E.	4	Rafael Eduardo Molla Tortosa	Santos Piedra, 12 (Muro)	57	45	910
36	-	O.	4	Luisa Martí González	Angel, 22 (Muro)	56b	45	640
37	-	Camino	4	Ayuntamiento	Doctor Fléming, 10 (Muro)	-	-	55
38	-	O.	4	Rafael Eduardo Molla Tortosa	Santos Piedra, 12 (Muro)	21	5	540
39	-	E.	4	Luisa Martí González	Angel, 22 (Muro)	22	5	265
40	-	Camino	4	Ayuntamiento	Doctor Fléming, 10 (Muro)	-	5	90
41	-	E.	4	Juan Olcina Ribera	Avenida Valencia, 57 (Muro)	23	5	340
42	-	O.	4	Francisco Pla Alemany	Vigen de los Desamparados, 20 (Muro)	24	5	335
43	-	O.	4	Vicente Climent García	Caseta El Cañaret (Muro)	33a	5	510
44	-	Pinos	4	Isabel y Desamparados Payá Abad	Gil Albert, 29 (Alcoy)	147k	44	200
45	-	Pinos	4	Milagros Payá Abad	Oliver, 5 (Alcoy)	147k	44	120
46	-	O.	4	Concepción Soriano de Lacy	Desconocido	147h	44	1.135
47	-	E.	4	Fernando Molines	Francisco de P. Montblanch (Muro)	147h	44	410
48	-	E.	4	Juan Tudela Benito	Pida L'Arpella, sin número (Muro)	33b	5	150
49	-	E.	4	José Alonso Valor y Vicente Vila-plana	Avenida Valencia, 64 (Muro)	32	5	170
50	-	E.	4	José Juan Tormo Satorre	Hidecorte-P.N.º San Benet (Muro)	32	5	70
51	-	Acceso	4-5	Adrián Rebagliato Vidal	Estación de servicio «Revis», cruce carretera San Antonio (Muro)	37-38a	5	305
52	-	Fr.	5	Carmen Margarit Solbes	San Antonio, 2 (Muro)	38a	5	365
53	-	O.	5	Vicente Climent García	Caseta Cañaret (Muro)	36b	5	485
54	-	E.	5	Manuel Gransa Contreras	San Juan de Ribera, 30 (Muro)	38c	5	1.050
55	-	E.	4-5	Enrique Reig González	Alquería, 1 (Muro)	147h	44	260
56	-	Acceso	5	Adrián Rebagliato Vidal	Estación de servicio «Revis», cruce carretera San Antonio (Muro)	147g	44	440
57	-	Barranco	5	Dominio público	-	-	44	15
58	-	E.	5	Adela Pons Server	San Blas, 4 (Muro)	147a-147g	44	697
59	-	Fr.	5	Obispado	Ermite San Antonio	-	-	255
60	a	O.	5	Hermanos Berenguer, S. A.	Avenida Constitución, 78 (Onil)	1b	34	3.085
	b	Edificación	5	Hermanos Berenguer, S. A.	Avenida Constitución, 78 (Onil)	1g	34	432
61	-	Chopos	5	Antonio Pérez Pascual	Juan Gil Albert (Alcoy)	1d	34	7.000
62	-	Chopos	5	Rafael González Cabrera	Muñoz de Grain, 1 (Valencia)	1d	34	8.050
63	-	Río	5	Dominio público	-	3a	34	-
64	-	E.	5	Cecilio Ponce Campillo	Plaza Blas Domingo, 4 (Alcoy)	4b-4c	37	5.860
65	-	E.	5	Angela Lorenzo Arroyo	Balmes, 8 (Alcoy)	4a	37	210
66	-	E.	5	Angela Lorenzo Arroyo	Balmes, 8 (Alcoy)	4g	37	450
67	-	O.	5	Rafael Barrachina Pérez	L'Alameda, 10 (Alcoy)	5	37	6.170
68	-	Camino	5	Ayuntamiento	Doctor Fléming, 10 (Muro)	4a	42	10
69	-	O.	5	Rosario Cascant Martí	Rey Don Jaime, 3 (Bocairente)	1	42	510
70	-	O.	5	Rafael Barrachina Pérez	L'Alameda, 10 (Alcoy)	3	42	4.180
71	-	O.	5	José Cascant Jover	San Juan de Ribera, 9 (Muro)	17a-7	37	2.203
72	-	Camino	5	Ayuntamiento	Doctor Fléming, 10 (Muro)	17z	37	325
73	-	O.	5	Ramón Blasco Vilaplana	Balneario de Benimarfull (Benimarfull)	5	42	10
74	-	Camino	5	Ayuntamiento	Doctor Fléming, 10 (Muro)	5	42	30
75	-	O.	5	Francisca Payá Sanchis	Mariola, 12 (Muro)	9b	42	175
76	-	Camino	5	Ayuntamiento	Doctor Fléming, 10 (Muro)	12a	42	8
77	-	E.	5	Manuel Ubeda Serra	San Pedro, 29 (Alcoy)	21 a 24	37	640
78	-	O.	5	José Tormo Samper	Avenida Alicante, 15 (Muro)	24	37	980
79	-	O.	5	José Tormo Samper	Avenida Alicante, 15 (Muro)	34	37	350
80	-	Camino	5	Ayuntamiento	Doctor Fléming, 10 (Muro)	24	37	175
81	-	Fr.	5	Ramón y Angel Molla Insa	Avenida Valencia, 15 (Muro)	34	37	370
82	-	O. y Fr.	5	Vicente Reig Gisbert	San Blas (Muro)	35	37	460
83	-	Fr.	5	Fernando Reig Gisbert	San Francisco de Borja, 26 (Muro)	20	42	140
84	-	Am. y O.	5	María Martínez Richart	San Francisco de Borja, 28 (Muro)	19	42	45
85	-	Fr.	5	Rafael Reig Gisbert	San Francisco de Borja, 30 (Muro)	35	37	475
86	-	Fr.	5-6	Miguel Alentado Gadea	Maestro José Esteve, 1	50g	37	555
87	-	O.	6	Juan Antonio Olcina Rivera	Aitana (Muro)	18	42	770
88	-	Am. y O.	6	Miguel Pérez Castelló	San Francisco de Borja, 8 (Muro)	18	42	2.900
89	a	Am. y O.	6	Francisco Martí López	Grabador Jordán, 19 (Muro)	18	42	4.660
	b	Patio	6	Francisco Martí López	Grabador Jordán, 19 (Muro)	18	42	35
	c	Edificación	6	Francisco Martí López	Grabador Jordán, 19 (Muro)	18	42	49
90	-	Am.	6	Luis Lerga González	Gran Via, 78 (Madrid)	18	42	120
91	-	Am.	6	Luis Lerga González	Gran Via, 78 (Madrid)	51b	37	930
92	-	Am.	6	Joaquín Palmer Peidro	Doctor Sempere, 22 (Alcoy)	27	42	86
93	-	Camino	6	Ayuntamiento	Doctor Fléming, 10 (Muro)	195	42	240
94	-	O.	6	Carlos Calvo González	(Muro)	196	42	850
95	-	Am. y O.	6	José Reig Alonso	Palacio (Muro)	196	42	2.725
96	-	Am.	6	Roberto Ferrandis	Desconocido	30	42	105
97	-	Am.	6	Salvador Pascual Fullana	Doctor Fléming (Muro)	196	42	1.266
98	-	Am.	6	Miguel Payá Pericas	Plaza de la Font L'Horta, 3 (Alcoy)	30	42	800
99	-	Am.	6	Eulogio Richart Reig	Avenida Valencia, 37 (Muro)	30	42	1.050
100	-	Am.	6	José Pascual Ribes	Los Santos, 8 (Muro)	30	42	2.165
101	-	Camino	6	Ayuntamiento	Doctor Fléming, 10 (Muro)	30	42	105

Parcela número	Sub-parcela	Cultivos bienes	Lámina número	Propietario	Domicilio	Referencia catastral		Superficie expropiada m ²
						Parcela número	Polígono	
102	-	O.	6	Mario Santamaria González	Mayor, 3 (Muro)	42a	42	150
103	-	O.	6	Juan Blasco Prats	San Juan de Ribera, 9 (Muro)	42a	42	1.735
104	-	O.	6	Desconocido	-	42a	42	75
105	-	O.	6	Juan Belvis Valls	Palacio, sin número (Muro)	42a	42	1.825
106	-	O.	6	María Ragues Jiménez	Avenida Valencia, 41 (Muro)	42a	42	3.955
107	-	O.	6	Angeles Rodríguez Samper	Francisco de Rojas, 7 (Madrid)	42a	42	16.700
108	-	Mb.	6-7	Teresa Pascual Tomás	Avenida Valencia, 38 (Muro)	190	42	20.555
109	-	Mb.	7	Carmen Colomer Margerit	Abogado Senabre, 31 (Muro)	169d	42	1.720
110	-	Pinos	7	Teresa Pascual Tomás	Avenida Valencia, 38 (Muro)	190	42	7.680
111	-	Pinos	7	José Hurtado	Grabador Jordán, 11 (Muro)	170	42	3.230
112	-	O.	7	Elia Lloret Bosch	Aitana, 12 (Muro)	174-175	42	3.580
113	-	O.	7	Remedios Mogino Nicolau	Avenida Alcoy, 1 (Muro)	175	42	820
114	-	Am. y O.	7	Elia Lloret Bosch	Aitana, 12 (Muro)	176	42	730
115	-	Mb.	7	Elia Lloret Bosch	Aitana, 12 (Muro)	178c	41	1.290
116	-	O.	7	Juan Ragues Albert	Pintor Jover (Muro)	178b	41	3.380
117	-	Mb.	7	Sociedad de Cazadores «La Primitiva»	La Font, sin número (Muro)	180g	41	810
118	-	Mb.	7	Sociedad de Cazadores «La Primitiva»	La Font, sin número (Muro)	178c	41	9.815
119	-	Mb.	7	Sociedad de Cazadores «La Primitiva»	La Font, sin número (Muro)	180b	41	895
120	-	Mb.	7	Rafael Barrachina Pérez	L'Alameda, 10 (Alcoy)	182a	41	3.030
121	-	Mb.	7	Dominio público	-	182b	41	-
122	-	E.	4	Concepción Soriano de Lacy	Desconocido	170-147k	44	925
123	-	Chopos	5	Desconocido	-	44	34	2.710
124	-	Chopos	5	Rafael Barrachina Pérez	L'Alameda, 10 (Alcoy)	11b	37	470
125	-	Patio	4	Cruz Roja Española	Oliver, 22 (Alcoy)	202	45	300
126	-	Chopos	5	Desconocido	-	-	-	1.030
PROVINCIA: VALENCIA								
Término municipal: Adzaneta de Albaida								
1	-	Mb.	7	Rafael Barrachina Pérez	L'Alameda, 10 (Alcoy)	-	-	665
2	-	Mb.	7	Dominio público	-	-	-	3.975

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Dirección General de la Energía

Resolución de 25 de marzo de 1987 por la que se autoriza el establecimiento de la línea de distribución de energía eléctrica a 12 KV, entre Mataporquera y Valdeprado, en las provincias de Palencia y Cantabria, solicitada por «Distribuidora Palentina de Electricidad, Sociedad Anónima» y se declara, en concreto, la utilidad pública de la misma

Visto el expediente incoado en la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Cantabria, a instancia de «Distribuidora Palentina de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Palencia, avenida del General Goded, número 31, solicitando autorización para el establecimiento de una línea de distribución de energía eléctrica y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Distribuidora Palentina de Electricidad, Sociedad Anónima», el establecimiento de la línea aérea de distribución de energía eléctrica a 12 KV, circuito simple, entre Mataporquera y Valdeprado. Será un circuito trifásico, con conductores de aluminio-acero, tipo LA-56, de 54,6 milímetros cuadrados de sección total, y aislamiento por medio de cadenas de aisladores de vidrio templado soportados por postes de hormi-

gón en puntos de alineación y torres metálicas en los anclajes, ángulos y finales de línea. La longitud total del trazado de la línea, incluyendo las derivaciones, es de 7.948 metros, siendo la de la línea general de 7.552 metros, afectando terrenos en la provincia de Palencia, en el término municipal de Quintanas de Hormiguera y en la Comunidad Autónoma de Cantabria, en los términos municipales de Mataporquera, Hormiguera, Sotillo, San Vitores y Valdeprado del Río.

Dicha línea tiene el siguiente trazado:

Origen: En la subestación de «Distribuidora Palentina de Electricidad, Sociedad Anónima», en Mataporquera.

Final: En el apoyo número 79, en las proximidades de Valdeprado del Río.

Derivación a CT Mataporquera 2: Tiene su origen en el apoyo número 4 de la referida línea, y finaliza en el CT número 2 de Mataporquera, con una longitud de 40 metros.

Derivación a CT Cruz Roja: Tiene su origen en el apoyo número 21, de la referida línea, y finaliza en el CT Cruz Roja, con una longitud de 52 metros.

Derivación a Hormiguera: Tiene su origen en el apoyo número 42, de la referida línea, y finaliza en el pueblo de Hormiguera, con una longitud de 166 metros.

Derivación a Sotillo: Tiene su origen en el apoyo número 58, de la referida línea, y finaliza en el pueblo de Sotillo, con una longitud de 38 metros.

Derivación a San Vitores: Tiene su origen en el apoyo número 70, de la referida línea, y finaliza en el pueblo de San Vitores, con una longitud de 130 metros.

Dicha línea se ajustará en su proyecto a los términos, reglamentación, prescripciones y características, al proyecto tipo MT-1H056 S del Planer. La finalidad de la línea es la de mejorar el suministro de la zona.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 25 de marzo de 1987.-El Director general, Víctor Pérez Pita.

Sres. Directores provinciales en Palencia y Cantabria.-1.515-D (54133).

Direcciones Provinciales

TOLEDO

Resolución por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación minera que se cita

Por la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Toledo se hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número: 3.454-I. Nombre: «Orgaz I». Mineral: Sección C). Cuadrículas: 276. Términos municipales: Mazarambroz, Sonseca, Orgaz y Los Yébenes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales que le son de aplicación.

Toledo, 27 de mayo de 1987.-El Director provincial, Emilio Peñas Penela.-11.534-C (54109).

Solicitud de permiso de investigación minera

Por la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Toledo se hace saber que

ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Número: 3.524 Nombre: «Navahermosa». Mineral: Granito ornamental. Cuadrículas: 140. Términos municipales: Navahermosa, San Martín de Montalbán y Menasalbas.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Toledo, 16 de junio de 1987.—El Director provincial, Emilio Peñas Penela.—11.539-C (54114).

Solicitud de concesión directa de explotación que se cita, de las provincias de Toledo y Madrid

Por la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Toledo se hace saber que ha sido solicitada la siguiente concesión directa de explotación:

Número: 3.494. Nombre: «Cristina». Mineral: Granito. Cuadrículas: Ocho. Términos municipales: Almorox (Toledo) y Cadalso de los Vidrios y San Martín de Valdeiglesias (Madrid).

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Toledo, 16 de junio de 1987.—El Director provincial, Emilio Peñas Penela.—11.537-C (54112).

Solicitud de concesión directa de explotación minera

Por la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Toledo se hace saber que ha sido solicitada la concesión directa de explotación:

Número: 3.507. Nombre: «Virgen de Aránzazu». Mineral: Sección C). Cuadrículas: 16. Términos municipales: Retamoso, Santa Ana de Pusa, Los Navalucillos y Los Navamorales.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Minas y 70 de su Reglamento.

Toledo, 24 de junio de 1987.—El Director provincial, Emilio Peñas Penela.—11.541-C (54116).

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

Dirección General de Telecomunicaciones

Resolución sobre aceptación radioeléctrica del equipo unidad interior marca «Ikusi», modelo SN-1E, solicitado por «Angel Iglesias, Sociedad Anónima»

Como consecuencia del expediente incoado por esta Dirección General, en aplicación del Real Decreto 2704/1982, de 3 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 29 de octubre), modificado

por el Real Decreto 780/1986, de 11 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 22 de abril y de 2 de junio), a instancia de «Angel Iglesias, Sociedad Anónima», con domicilio social en Polígono Industrial 27, número 44, San Sebastián, solicitando la aceptación radioeléctrica del equipo unidad interior «Ikusi» SN-1E, fabricado por «Angel Iglesias, Sociedad Anónima».

Esta Dirección General, en uso de las facultades que le confiere el Real Decreto 1209/1985, de 19 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 24 de julio y de 8 de octubre), ha resuelto la aceptación radioeléctrica provisional, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8.º, 1, 2 de la Orden de 2 de diciembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 5), con validez hasta el 20 de enero de 1988, con la inscripción E 88 87 0033 del equipo unidad interior marca «Ikusi», modelo SN-1E, fabricado por «Angel Iglesias, Sociedad Anónima».

Esta aceptación radioeléctrica provisional queda condicionada al resultado de las pruebas que han de ser realizadas por el Centro autorizado, elegido a fin de confirmar si el equipo cumple las especificaciones técnicas establecidas en la Orden de 30 de diciembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de enero y de 13 de febrero de 1987).

Madrid, 20 de julio de 1987.—El Director general, Javier Nadal Ariño.—4.113-D (55061).

Resolución sobre aceptación radioeléctrica del equipo unidad exterior marca «Ikusi», modelo UE-12S, solicitado por «Angel Iglesias, Sociedad Anónima»

Como consecuencia del expediente incoado por esta Dirección General, en aplicación del Real Decreto 2704/1982, de 3 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 29 de octubre), modificado por el Real Decreto 780/1986, de 11 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 22 de abril y de 2 de junio), a instancia de «Angel Iglesias, Sociedad Anónima», con domicilio social en Polígono Industrial 27, número 44, San Sebastián, solicitando la aceptación radioeléctrica del equipo unidad exterior «Ikusi» UE-12S, fabricado por «Swedish Microwave AB».

Esta Dirección General, en uso de las facultades que le confiere el Real Decreto 1209/1985, de 19 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 24 de julio y de 8 de octubre), ha resuelto la aceptación radioeléctrica provisional, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8.º, 1, 2 de la Orden de 2 de diciembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 5), con validez hasta el 20 de enero de 1988, con la inscripción E 88 87 0031 del equipo unidad exterior marca «Ikusi», modelo UE-12S, fabricado por «Swedish Microwave AB».

Esta aceptación radioeléctrica provisional queda condicionada al resultado de las pruebas que han de ser realizadas por el Centro autorizado, elegido a fin de confirmar si el equipo cumple las especificaciones técnicas establecidas en la Orden de 30 de diciembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de enero y de 13 de febrero de 1987).

Madrid, 20 de julio de 1987.—El Director general, Javier Nadal Ariño.—4.115-D (55063).

Resolución sobre aceptación radioeléctrica del equipo unidad exterior marca «Ikusi», modelo UE-12D, solicitado por «Angel Iglesias, Sociedad Anónima»

Como consecuencia del expediente incoado por esta Dirección General, en aplicación del Real Decreto 2704/1982, de 3 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 29 de octubre), modificado por el Real Decreto 780/1986, de 11 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 22 de junio), a instancia de «Angel Iglesias, Sociedad Anónima», con domicilio social en Polígono

Industrial 27, número 44, San Sebastián, solicitando la aceptación radioeléctrica del equipo unidad exterior «Ikusi» UE-12D, fabricado por «Swedish Microwave AB».

Esta Dirección General, en uso de las facultades que le confiere el Real Decreto 1209/1985, de 19 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 24 de julio y de 8 de octubre), ha resuelto la aceptación radioeléctrica provisional, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8.º, 1, 2 de la Orden de 2 de diciembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 5), con validez hasta el 20 de enero de 1988, con la inscripción E 88 87 0032 del equipo unidad exterior marca «Ikusi», modelo UE-12D, fabricado por «Swedish Microwave AB».

Esta aceptación radioeléctrica provisional queda condicionada al resultado de las pruebas que han de ser realizadas por el Centro autorizado, elegido a fin de confirmar si el equipo cumple las especificaciones técnicas establecidas en la Orden de 30 de diciembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de enero y de 13 de febrero de 1987).

Madrid, 20 de julio de 1987.—El Director general, Javier Nadal Ariño.—4.114-D (55062).

UNIVERSIDADES

BARCELONA

Escuela Técnica Superior de Arquitectura

Por haber sufrido extravío el título de Arquitecto de don Fernando Bedito Pérez, natural de Ciudad Real, hijo de Fernando y María Teresa, se hace público por medio del presente anuncio que dicho título, con número 163 del folio 54 del Registro de la Sección de Títulos del Ministerio y fecha de expedición 29 de abril de 1972, queda nulo y sin ningún valor, a todos los efectos.

Barcelona, 9 de abril de 1987.—El Secretario, Ignacio María Bonmati.—1.905-D (53911).

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

Dirección General de Carreteras

Información pública del anteproyecto «Autopista Castelldefels-Sitges»

Ha sido aprobado técnicamente el 31 de julio de 1987 por la Dirección General de Carreteras del Departamento de Política Territorial y Obras Públicas de la Generalidad de Cataluña el anteproyecto «Autopista Castelldefels-Sitges».

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de Carreteras de 19 de diciembre de 1974, en relación con los artículos 35 y 36 de su Reglamento de aplicación de 8 de febrero de 1977, a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» se abrirá un plazo de información pública que finalizará el próximo día 15 de octubre.

En consecuencia, durante el expresado plazo, cuantas personas naturales o jurídicas se consideren interesadas podrán examinar el referido anteproyecto en el Servicio Territorial de Carreteras de Barcelona (calle Aragón, números 244-248) o en las Corporaciones municipales afectadas (Castelldefels y Sitges) y formular las alegaciones u observaciones que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la autopista y sobre la concepción global de su trazado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barcelona, 31 de julio de 1987.—El Director general, Jaume Amat Curto.—10.206-E (54432).

Información pública de la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto A-G-211, «Acondicionamiento. Carretera C-153 de Vic a Campodróm, punto kilométrico 67,000 al 72,580. Tramo: La Canya-Sant Salvador de Bianya». Término municipal: La Vall de Bianya y Sant Salvador de Bianya

Aprobado el proyecto en fecha 26 de junio de 1987, y dado que la aprobación por la Administración lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados; en aplicación del Estatuto de Autonomía de Cataluña, el Real Decreto 1943/1980, de 31 de julio, sobre traspaso de servicios del Estado a la Generalidad de Cataluña, en materia de carreteras, y demás preceptos de general aplicación, este Departamento, a tenor de lo que prevé el artículo 56 del Reglamento, de 26 de abril de 1957, de la Ley de Expropiación Forzosa, somete a información pública la relación de bienes y derechos, que se publica en el anexo, afectados por el proyecto de referencia.

Todos los interesados y los titulares de derechos reales o de intereses económicos sobre los bienes afectados podrán presentar alegaciones ante este Departamento, por plazo de quince días, para subsanar, si es necesario, los posibles errores u omisiones en la relación de los bienes y derechos que se afectan o de sus titulares.

Barcelona, 7 de agosto de 1987.—El Subdirector general de Servicios y Coordinación Administrativa, Joan Terrades i Batallé.—10.336-E (55866).

ANEXO

Proyecto: A-G-211

Término municipal: La Vall de Bianya

Número de finca: 1. Nombre del titular afectado: Josep Mir i Espunya. Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 353.

Número de finca: 2. Nombre del titular afectado: Josep Mir i Espunya. Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 242.

Número de finca: 3. Nombre del titular afectado: Dolors Burch de Rocafiguera. Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 88.

Número de finca: 4. Nombre del titular afectado: Dolors Burch de Rocafiguera. Objeto a expropiar: Baldío. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 1.405

Número de finca: 5. Nombre del titular afectado: María Burch de Rocafiguera. Objeto a expropiar: Baldío. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 360.

Número de finca: 6. Nombre del titular afectado: María Burch de Rocafiguera. Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 2.508

Número de finca: 7. Nombre del titular afectado: María Pilar Burch de Rocafiguera. Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 340.

Número de finca: 8. Nombre del titular afectado: Estado. Objeto a expropiar: Baldío. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 1.390.

Número de finca: 9. Nombre del titular afectado: María Pilar Burch de Rocafiguera. Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 865.

Número de finca: 10. Nombre del titular afectado: Pere Planella. Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 956.

Número de finca: 11. Nombre del titular afectado: Pere Planella. Objeto a expropiar: Parking-restaurante. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 176.

Número de finca: 12. Nombre del titular afectado: Pere Planella. Objeto a expropiar: Bosque.

Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 1.206.

Número de finca: 13. Nombre del titular afectado: Joaquim Berga i Guihart. Objeto a expropiar: Bosque. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 137.

Número de finca: 14 a. Nombre del titular afectado: «Ramón Ventolà, Sociedad Anónima». Objeto a expropiar: Bosque. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 134.

Número de finca: 14 b. Nombre del titular afectado: «Ramón Ventolà, Sociedad Anónima». Objeto a expropiar: Bosque. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 265.

Número de finca: 15. Nombre del titular afectado: «Ramón Ventolà, Sociedad Anónima». Objeto a expropiar: Bosque. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 3.258.

Número de finca: 16. Nombre del titular afectado: Josep Juglar i Parera. Objeto a expropiar: Huerto. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 886.

Número de finca: 17. Nombre del titular afectado: Empar Obiols i Taberner. Objeto a expropiar: Huerto. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 183.

Número de finca: 18. Nombre del titular afectado: Anna Carreras i Costa. Objeto a expropiar: Huerto. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 232.

Número de finca: 19. Nombre del titular afectado: Desideri Juncà i Moret. Objeto a expropiar: Urbana-solar. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 625.

Número de finca: 20. Nombre del titular afectado: Monserrat Puigdevall i Teixidor. Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 1.115.

Número de finca: 21. Nombre del titular afectado: Monserrat Puigdevall i Teixidor. Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 795.

Número de finca: 22. Nombre del titular afectado: Monserrat Puigdevall i Teixidor. Objeto a expropiar: Bosque. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 2.985.

Número de finca: 23. Nombre del titular afectado: Monserrat Puigdevall i Teixidor. Objeto a expropiar: Baldío. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 1.100.

Número de finca: 24. Nombre del titular afectado: Ignasi Pujador i Oliver. Objeto a expropiar: Bosque. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 346.

Número de finca: 25. Nombre del titular afectado: Miquel Vergés i Vergés. Objeto a expropiar: Bosque. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 155.

Número de finca: 26. Nombre del titular afectado: Miquel Vergés i Vergés. Objeto a expropiar: Bosque. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 937.

Número de finca: 27. Nombre del titular afectado: María Canal i Farrés. Objeto a expropiar: Bosque. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 2.840.

Número de finca: 28. Nombre del titular afectado: Ignasi Pujador i Oliver. Objeto a expropiar: Bosque. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 595.

Número de finca: 29. Nombre del titular afectado: Ignasi Pujador i Oliver. Objeto a expropiar: Bosque. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 2.748.

Número de finca: 30. Nombre del titular afectado: Ignasi Pujador i Oliver. Objeto a expropiar: Bosque. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 1.226.

Número de finca: 31. Nombre del titular afectado: Ignasi Pujador i Oliver. Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 1.110.

Número de finca: 32. Nombre del titular afectado: Ignasi Pujador i Oliver. Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 1.275.

Número de finca: 33. Nombre del titular afectado: Ignasi Pujador i Oliver. Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 607.

Número de finca: 34. Nombre del titular afectado: Ignasi Pujador i Oliver. Objeto a expropiar: Baldío. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 968.

Número de finca: 35. Nombre del titular afectado: Ignasi Pujador i Oliver. Objeto a expropiar: Baldío. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 115.

Número de finca: 36. Nombre del titular afectado: Ignasi Pujador i Oliver. Objeto a expropiar: Baldío. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 1.018.

Número de finca: 37. Nombre del titular afectado: María Artiga i Andreu. Objeto a expropiar: Baldío. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 1.422.

Número de finca: 38. Nombre del titular afectado: María Artiga i Andreu. Objeto a expropiar: Baldío. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 36.

Número de finca: 39. Nombre del titular afectado: María Artiga i Andreu. Objeto a expropiar: Cultivo y baldío. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 1.630.

Número de finca: 40. Nombre del titular afectado: María Artiga i Andreu. Objeto a expropiar: Cultivo y baldío. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 1.396.

Número de finca: 41. Nombre del titular afectado: María Artiga i Andreu. Objeto a expropiar: Baldío. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 240.

Número de finca: 42. Nombre del titular afectado: Ignasi Pujador i Oliver. Objeto a expropiar: Bosque. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 1.234.

Número de finca: 43. Nombre del titular afectado: Ignasi Pujador i Oliver. Objeto a expropiar: Bosque. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 1.755.

Número de finca: 44. Nombre del titular afectado: Ignasi Pujador i Oliver. Objeto a expropiar: Bosque. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 1.787.

Número de finca: 45. Nombre del titular afectado: Ignasi Pujador i Oliver. Objeto a expropiar: Bosque. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 1.067.

Número de finca: 46. Nombre del titular afectado: Ignasi Pujador i Oliver. Objeto a expropiar: Bosque. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 1.920.

Número de finca: 47. Nombre del titular afectado: Ignasi Pujador i Oliver. Objeto a expropiar: Bosque. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 935.

Término municipal: Sant Salvador de Bianya

Número de finca: 1. Nombre del titular afectado: Desideri Juncà i Moret. Objeto a expropiar: Baldío (margen). Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 257.

Número de finca: 2. Nombre del titular afectado: Desideri Juncà i Moret. Objeto a expropiar: Baldío (margen). Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 1.590.

Número de finca: 3. Nombre del titular afectado: Miguel Canals i Llagostera. Objeto a expropiar: Baldío (margen). Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 205.

Número de finca: 4. Nombre del titular afectado: Hermanos Boix i Terradellas. Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 156.

Número de finca: 5. Nombre del titular afectado: Hermanos Boix i Terradellas. Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 2.293.

Número de finca: 6. Nombre del titular afectado: Hermanos Boix i Terradellas. Objeto a

expropiar: Cultivo. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 762.

Número de finca: 7. Nombre del titular afectado: Ramón Planagumá i Solá. Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 493.

Número de finca: 8. Nombre del titular afectado: Ignasi Pujador i Oliver. Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 900.

Número de finca: 9. Nombre del titular afectado: Miquel Vergés i Vergés. Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 465.

Número de finca: 10. Nombre del titular afectado: Miquel Font i Olivella. Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 236.

Número de finca: 11. Nombre del titular afectado: Miquel Font i Olivella. Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 1.623.

Número de finca: 12. Nombre del titular afectado: Miquel Font i Olivella. Objeto a expropiar: Baldío. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 256.

Número de finca: 13. Nombre del titular afectado: Miquel Font i Olivella. Objeto a expropiar: Baldío. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 2.145.

Número de finca: 14. Nombre del titular afectado: Miquel Font i Olivella. Objeto a expropiar: Bosque. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 1.715.

Número de finca: 15. Nombre del titular afectado: Miquel Font i Olivella. Objeto a expropiar: Bosque. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 1.510.

Número de finca: 16. Nombre del titular afectado: Miquel Font i Olivella. Objeto a expropiar: Bosque. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 748.

Número de finca: 17. Nombre del titular afectado: Miquel Font i Olivella. Objeto a expropiar: Bosque. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 2.149.

Número de finca: 18. Nombre del titular afectado: Miquel Font i Olivella. Objeto a expropiar: Bosque. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 650.

Número de finca: 19. Nombre del titular afectado: Miquel Font i Olivella. Objeto a expropiar: Bosque. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 632.

Número de finca: 20. Nombre del titular afectado: Miquel Font i Olivella. Objeto a expropiar: Bosque. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 462.

Información pública de la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto D-B-248.2, «Desdoblamiento de la calzada. Carretera N-152 de Barcelona a Puigcerdà, puntos kilométricos 50 al 51,6. Tramo I: Aiguafreda-Centelles». Términos municipales: Centelles y Seva

Aprobado el proyecto en fecha 30 de junio de 1987, y dado que la aprobación por la Administración lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados; en aplicación del Estatuto de Autonomía de Cataluña, el Real Decreto 1943/1980, de 31 de julio, sobre traspaso de servicios del Estado a la Generalidad de Cataluña, en materia de carreteras, y demás preceptos de general aplicación, este Departamento, conforme a lo que prevé el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, de la Ley de Expropiación Forzosa, somete a información pública la relación de los bienes y derechos, que se publica en el anexo, afectados por el citado proyecto.

Todos los interesados y los titulares de derechos reales o de intereses económicos sobre los bienes afectados pueden presentar alegaciones ante este

Departamento, durante un período de quince días, para subsanar los posibles errores u omisiones en la relación de los bienes y derechos que se afectan o de los titulares de los mismos.

Barcelona, 10 de agosto de 1987.—El Subdirector general de Servicios y Coordinación Administrativa, Joan Terrades i Batallé.—10.335-E (55865).

Anexo

Término municipal: Centelles

Número de finca: 3-30. Nombre del titular afectado: Ignasi Llansà G. Bobadilla. Objeto a expropiar: Cereal-erial. Superficie total a expropiar, en metros cuadrados: 5.230.

Número de finca: 3-32. Nombre del titular afectado: Josep Folgueras y Francesc Sentias. Objeto a expropiar: Cereal-erial. Superficie total a expropiar, en metros cuadrados: 2.810.

Número de finca: 3-43. Nombre del titular afectado: Joan Rovireta i Barmolar. Objeto a expropiar: Cereal-erial. Superficie total a expropiar, en metros cuadrados: 5.930.

Número de finca: 3. Nombre del titular afectado: Horno de cal. Superficie total a expropiar, en metros cuadrados: 280.

Número de finca: 3. Nombre del titular afectado: Horno de cal. Superficie total a expropiar, en metros cuadrados: 640.

Número de finca: 3. Nombre del titular afectado: Horno de cal. Superficie total a expropiar, en metros cuadrados: 560.

Número de finca: 3. Nombre del titular afectado: Horno de cal. Superficie total a expropiar, en metros cuadrados: 1.560.

Número de finca: 3. Nombre del titular afectado: Horno de cal. Superficie total a expropiar, en metros cuadrados: 2.480.

Número de finca: 2-9. Nombre del titular afectado: «Estebanell i Pahisa, Sociedad Anónima». Objeto a expropiar: Erial. Superficie total a expropiar, en metros cuadrados: 19.356.

Número de finca: 2-3. Nombre del titular afectado: Josep Pérez i Pérez. Objeto a expropiar: Cereal-erial. Superficie total a expropiar, en metros cuadrados: 4.407.

Número de finca: 2-11. Nombre del titular afectado: «Estebanell i Pahisa, Sociedad Anónima». Objeto a expropiar: Cereal y árboles. Superficie total a expropiar, en metros cuadrados: 1.290.

Número de finca: 2-34. Nombre del titular afectado: Viuda de Vicenç Batlle. Objeto a expropiar: Monte bajo y pinos. Superficie total a expropiar, en metros cuadrados: 2.310.

Número de finca: 2-37. Nombre del titular afectado: Viuda de Vicenç Batlle. Objeto a expropiar: Monte bajo y pinos. Superficie total a expropiar, en metros cuadrados: 18.130.

Número de finca: 2-67. Nombre del titular afectado: Joan Casavosca i Claret. Superficie total a expropiar, en metros cuadrados: 8.260.

Número de finca: 2-65 A. Nombre del titular afectado: Joaquim Sors i Codina. Superficie total a expropiar, en metros cuadrados: 6.410.

Número de finca: 2-65 B. Nombre del titular afectado: Joaquim Sors i Codina. Superficie total a expropiar, en metros cuadrados: 5.850.

Número de finca: 2-8. Nombre del titular afectado: Ramón Novellas i Molist. Objeto a expropiar: Huerta. Superficie total a expropiar, en metros cuadrados: 785.

Número de finca: 2-7. Nombre del titular afectado: Josep Pérez i Pérez. Objeto a expropiar: Huerta. Superficie total a expropiar, en metros cuadrados: 506.

Número de finca: 3-6. Nombre del titular afectado: Marta Gelis. Objeto a expropiar: Huerta. Superficie total a expropiar, en metros cuadrados: 4.853.

Término municipal: Seva

Número de finca: 16-23. Nombre del titular afectado: Hostal Pinos (almacén). Objeto a expro-

piar: Cereal. Superficie total a expropiar, en metros cuadrados: 1.810.

Número de finca: 16-20. Nombre del titular afectado: Hostal Pinos (almacén). Objeto a expropiar: Cereal. Superficie total a expropiar, en metros cuadrados: 2.920.

Número de finca: 16-19. Nombre del titular afectado: Josep i Enric Folgueras i Roca. Objeto a expropiar: Pinar. Superficie total a expropiar, en metros cuadrados: 3.000.

Número de finca: 17-26. Nombre del titular afectado: Josep i Enric Folgueras i Roca. Objeto a expropiar: Piedras. Superficie total a expropiar, en metros cuadrados: 3.570.

Número de finca: 17-25. Nombre del titular afectado: Josep i Enric Folgueras i Roca. Objeto a expropiar: Roca. Superficie total a expropiar, en metros cuadrados: 1.110.

Número de finca: 17. Nombre del titular afectado: Jaume Parés i Audines (casas). Superficie total a expropiar, en metros cuadrados: 1.440.

Número de finca: 17-18. Nombre del titular afectado: Josep i Enric Folgueras i Roca (casas). Objeto a expropiar: Cereal. Superficie total a expropiar, en metros cuadrados: 2.702.

Número de finca: 17-20. Nombre del titular afectado: Jaume Pares i Audines. Objeto a expropiar: Cereal. Superficie total a expropiar, en metros cuadrados: 846.

Número de finca: 17-19. Nombre del titular afectado: Josep i Enric Folgueras i Roca (ermita). Objeto a expropiar: Cantera. Superficie total a expropiar, en metros cuadrados: 2.695.

Número de finca: 17-17. Nombre del titular afectado: «Estebanell i Pahisa, Sociedad Anónima». Objeto a expropiar: Erial. Superficie total a expropiar, en metros cuadrados: 1.395.

Número de finca: 17-13. Nombre del titular afectado: Isidro Vall-Llosera i Closas. Objeto a expropiar: Leñas. Superficie total a expropiar, en metros cuadrados: 130.

Departamento de Industria y Energía

Dirección General de Industria

Resolución por la que se otorga la concesión directa de explotación minera que se cita

Visto el expediente de la concesión directa de explotación para recurso mineral Creta, de la sección C), llamada «Clariana Blanch», número 4.032, y resultando que con fecha 26 de octubre de 1982, la Empresa «Reverte, Sociedad Anónima», presentó la solicitud de dicha concesión por una superficie de seis cuadrículas mineras situadas en los términos municipales de Castellet i Gornal y Arbós, que por resolución de la Dirección General d'Industria i Mines de fecha 25 de agosto de 1983, se clasificó el recurso solicitado y extraído hasta entonces en la cantera «Clariana Blanch», como recurso de la sección C), y que con fecha 27 de diciembre de 1984, la Dirección General de Política Territorial emitió informe favorable sobre el proyecto de restauración.

Vistos la Ley de Minas 22/1973, de Minas, de 21 de julio, y su Reglamento, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto; la Ley 12/1981, de 24 de diciembre, del Parlament de Catalunya; y el Decreto 343/1983, de 15 de julio, que desarrolla la misma; el Real Decreto 738/1981 y la vigente Ley de Procedimiento Administrativo. Considerando que en parte de la superficie solicitada se considera que no está suficientemente investigado el recurso objeto de la solicitud y que el artículo 86.3 del Reglamento General para el Régimen de la Minería permite a la Dirección General d'Industria otorgar la concesión de explotación sobre un área menor que la solicitada y que las actuaciones practicadas en el expediente de referencia se ajusten a las disposiciones vigentes y que los Serveis Territorials

d'Indústria en Barcelona se pronuncian favorablemente sobre el otorgamiento.

Esta Direcció General d'Indústria ha resuelto:

Otorgar a la Empresa «Reverte, Sociedad Anónima», la C. D. E. para recurso mineral Creta de la sección C), llamada «Clariana Blanh» número 4.032, de la provincia de Barcelona, con una extensión de cuatro cuadrículas mineras definidas por las coordenadas siguientes:

Longitud	Latitud
1° 36' 00"	41° 15' 20"
1° 36' 20"	41° 15' 20"
1° 36' 20"	41° 15' 00"
1° 37' 00"	41° 15' 00"
1° 37' 00"	41° 14' 40"
1° 36' 00"	41° 14' 40"

con una serie de condiciones impuestas por la propia Direcció General d'Indústria y por la Direcció General de Política Territorial. Contra esta resolución, puede interponerse recurso de alzada ante el Honorable Conseller d'Indústria i Energia dentro del plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Resolución.

Barcelona, 26 de junio de 1987.—El Director general, Josep Piqué i Camps.—3.996-D (54437).

Servicios Territoriales de Industria

BARCELONA

Información pública para el cambio de gas en El Garraf

Suministro de gases combustibles

A los efectos previstos en el Reglamento del Servicio Público de Gases Combustibles de 26 de octubre de 1973 se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de las operaciones necesarias para proceder al cambio de gas en los términos municipales de Vilanova i la Geltrú, Sitges y Sant Pere de Ribes, las características de los cuales se extractan a continuación:

Peticionario y domicilio: «Catalana de Gas y Electricidad, Sociedad Anónima», avenida Portal de l'Angel, 20-22, 08002 Barcelona.

Objeto: Proceder al cambio de gas manufacturado que ahora se produce y distribuye desde la fábrica de Vilanova y la Geltrú por gas natural.

Términos municipales afectados: Vilanova y la Geltrú, Sitges y Sant Pere de Ribes.

Características: Las zonas previstas por el cambio de gas manufacturado por gas natural corresponden a la totalidad de abonados a gas manufacturado comprendidos en los términos municipales citados.

El número de abonados afectados es de unos 17.500 aproximadamente.

Se prevé empezar las operaciones de cambio de gas manufacturado por gas natural durante el verano de 1988, al ritmo de una semana por zona y se prevé llevarlas a término en un plazo máximo de catorce semanas.

Las operaciones las llevará a cabo la Empresa distribuidora sin ningún gasto por parte del usuario.

Presupuesto: 214.000.000 de pesetas.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, citando la referencia que se indica, en el plazo de veinte días a partir de la publicación de este anuncio, con las alegaciones que crean oportunas en estos Servicios Territoriales de Industria de Barcelona.

Barcelona, 15 de julio de 1987.—El Jefe de los Servicios Territoriales de Industria.—11.672-C (54896).

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Trabajo, Industria y Turismo

Delegaciones Provinciales de Industria

LA CORUÑA

Autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública

Visto el expediente de referencia incoado a instancia de «Electra del Jallas, Sociedad Anónima», con domicilio en la plaza de la Constitución, número 17, de Cee, en el que solicita autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para Electrificación del lugar de A'Laxe desde el CT a Silvosa Ayuntamiento de Muros, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, también de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939.

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar expediente 51.142, red de baja tensión a 380/220 V, que parte del CT de Silvosa; expediente 34.837 y final en los abonados de A'Laxe, de 950 metros de longitud en conductor RZ.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma, con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en el plazo máximo de seis meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórroga se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

La Coruña, 13 de julio de 1987.—El Delegado provincial.—4.284-2 (54449).

Instalaciones eléctricas

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente número 51.305 ACS/EPO.

Peticionario: UDESA, con domicilio en Santiago, avenida de Lugo, 125, 2.º

Finalidad: Mejorar el suministro eléctrico de los abonados de Piñeiro-Lamporte, Casanova y Boqueixón, Ayuntamiento de Boqueixón.

Características: Reforma de 203 metros de línea a media tensión a 10/20 KV, y construcción de un CT aéreo, de 100 KVA, en Piñeiro, y la RBT de este CT, con una longitud de 1.796 metros y la RBT del CT de S. Vicente de Boqueixón, de 2.796 metros de longitud.

Presupuesto: 10.601.768 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado con las alegaciones oportunas den-

tro del plazo de treinta días en esta Delegación Provincial.

La Coruña, 21 de julio de 1987.—El Delegado provincial.—4.053-D (53923).

★

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente 51.322.

Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima» con domicilio en Santiago, calle General Pardiñas, 12-14.

Finalidad: Mejorar el suministro de energía eléctrica a los abonados de los lugares de Carollo, Pedredo, Ventosa, Requeixo y Cardama del Ayuntamiento de Oroso, alimentados en la actualidad por la Empresa «UDESA».

Características: Línea aérea de media tensión a 20 KV de 1.717 metros, en conductor LA-30, sobre apoyos de hormigón y metálicos, crucetas metálicas y aislamiento suspendido en vidrio, con origen en el apoyo número 7 de la línea de alimentación a la estación transformadora «Senra», y con término en la estación transformadora «Cardama», a instalar. Estación de transformación tipo intemperie, de 50 KVA con relación de transformación $20 \pm 2,5 \pm 5$ por 100/398-230 KV, dotada de los precisos elementos para protección y maniobra. Red de baja tensión en conductor RZ sobre apoyos de hormigón, con una longitud de 1.485 metros que alimenta los lugares de Pedredo, Requeixo, Ventosa y Cardama. LMT aérea de 20 KV de 1.709 metros en conductor LA-30, sobre apoyos de hormigón y metálicos y similares características que la citada antes, con origen en el apoyo número 9 de la misma y con término en la estación transformadora Carollo. Estación transformadora tipo intemperie, de 25 KVA e idénticas características que la mencionada de Cardama. Red de baja tensión en conductor tipo RZ sobre apoyos de hormigón, de 675 metros que alimenta el lugar de Carollo.

Presupuesto: 11.483.639 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en esta Delegación Provincial.

La Coruña, 28 de julio de 1987.—El Delegado provincial.—4.344-2 (55666).

★

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica:

Expedientes 51.320 y 51.321.

Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima» con domicilio en Santiago, calle General Pardiñas, 12-14.

Finalidad: Mejorar el suministro eléctrico a los abonados del lugar de Boliña, Ayuntamiento de Boiro, y a los lugares de Vilar de Tállara, Ayuntamiento de Lousame.

Características: Expediente 51.320. Línea aérea de media tensión a 20 KV, en conductor LA-30, sobre apoyos de hormigón y metálicos, crucetas metálicas y aislamiento suspendido en vidrio, con origen en la línea de alimentación a la estación transformadora de «Confecciones de Jesús Alonso, Sociedad Anónima» (expediente 34.874) y con término en la estación transformadora aérea a instalar en Boliña, Ayuntamiento de Boiro con

relación de transformación $20 \pm 2,5 \pm 5$ por 100/0,398-0,230 KV, de 100 KVA, dotada de los precisos mecanismos para protección y maniobra.

Expediente 51.321: Línea aérea de media tensión a 10/20 KV, de 321 metros, en conductor LA-30 sobre apoyos de hormigón y metálicos, crucetas metálicas y aislamiento suspendido en vidrio, con origen en la línea Boiro-Noya (expediente 33.987) y con término en la estación transformadora aérea, a instalar en Vilar de Tállara, Ayuntamiento de Lousame, de 100 KVA con relación de transformación $10-20 \pm 2,5 \pm 5$ por 100/0,398-0,230 KV, dotada de los precisos mecanismos de protección y maniobra.

Presupuesto: 4.629.804 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en esta Delegación Provincial.

La Coruña, 29 de julio de 1987.-El Delegado provincial.-4.345-2 (55667).

PONTEVEDRA

Resolución por la que se declara, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (expediente: AT. 93/87)

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial de Industria, Energía y Comercio, a petición de la Empresa «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Pontevedra, calle Michelena, número 30, solicitando declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una red de distribución en baja tensión en Bascuas, Ayuntamiento de Villa de Cruces, autorizada administrativamente su instalación con fecha 21 de mayo de 1985, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Reglamento aprobado por el Decreto 2619/1966, sobre Expropiación Forzosa, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden del Ministerio de Industria, de 1 de febrero de 1968, Esta Delegación Provincial resolvió:

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Pontevedra, 31 de julio de 1987.-El Delegado provincial, Jesús Gayoso Alvarez.-4.288-2 (54679).

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Consejería de Economía y Fomento

Delegaciones Provinciales

SEVILLA

Admisión definitiva de la concesión directa de explotación que se cita

El Delegado provincial de Economía y Fomento de Sevilla hace saber que ha sido admitida definitivamente la solicitud de concesión de explotación que se indica a continuación:

«Despeñadero II», número 7.392, cuatro cuadrículas mineras para recursos de la sección c), término municipal de Morón de la Frontera, de la provincia de Sevilla.

Solicitante: «Adesa», con domicilio en Morón de la Frontera, calle San José, número 4.

Lo que se publica a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Sevilla, 27 de julio de 1987.-El Delegado provincial, José Luis Muñoz Martínez.-4.110-D (54159).

Consejería de Agricultura y Pesca

Delegaciones Provinciales

CADIZ

Traslado de Industria

Peticionario: «Domínguez Ucha, Sociedad Limitada».

Industria: Almacenado y embotellado de vinos comunes.

Emplazamiento: Calle San Telmo, número 4, Jerez de la Frontera.

Elementos a trasladar: 57 botas de 516 litros cada una; 71 bocoyes de 650 litros cada uno; dos depósitos de políester de 5.000 litros cada uno; un depósito acero inoxidable de 500 litros. Grupo de embotellar de 1.500 litros/hora, compuesto de: Llenadora, etiquetadora horizontal, taponadora de corcho, etiquetadora automática de paletas, precintadora automática y cinta transportadora; motor bomba de trasiego.

Se concede un plazo de veinte días a los interesados para conocer el expediente y presentar las alegaciones que procedan en esta Delegación de Agricultura, avenida Ana de Viya, número 3.

Cádiz, 7 de julio de 1987.-El Jefe de los Servicios Técnicos.-3.956-D (54636).

Consejería de Educación

Instituto de Bachillerato «Fernando de Herrera»

SEVILLA

Se anuncia la sustracción del título de Bachiller Superior a favor de don José Tomás Rodríguez Puras, cuyos estudios finalizó en un Colegio homologado, dependiente del Instituto de Bachillerato «Fernando de Herrera», de Sevilla.

Sevilla, 14 de julio de 1987.-El Director.-4.014-D (53919).

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA

Consejería de Industria y Comercio

Dirección Regional de Industria y Energía

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de línea aérea, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima», con domicilio en Pamplona, Roncesvalles, 7.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Alfaro.

c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.

d) Características principales: Línea aérea a 13,2 KV, con conductores de cable al-ac, de 116,2 milímetros cuadrados, sobre dos apoyos metálicos. Tendrá una longitud de 157 metros, con origen en la ETD «Alfaro» y final en el apoyo número 1 de la línea al CT «Carretera de Logroño».

e) Presupuesto: 1.357.757 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41, entreplanta, y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-20.777.

Logroño, 3 de junio de 1987.-El Director regional, José María Subero Díaz.-4.232-15 (52707).

Resolución por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara la utilidad pública de la misma

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 20.738 incoado en esta Consejería a instancia de «Electra de Logroño», con domicilio en Logroño, Carretera de Circunvalación, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Variante de la línea a 13,2 KV, al Centro de Transformación «Iglesia» en Villamediana, consistente en suprimir los apoyos números 2, 3 y 4 y colocar en su lugar dos nuevos apoyos de más altura.

La finalidad de esta instalación, es mejorar la distribución de energía en la zona.

Esta Consejería en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968 y Real Decreto 3275/1982, Orden de 6 de julio de 1984 y Orden de 18 de octubre de 1984, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Logroño, 15 de julio de 1987.-El Consejero, Emilio Pérez Ruiz.-4.317-15 (55242).

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Territoriales de Industria y Energía

VALENCIA

SERVICIO DE MINAS

Solicitud de permiso de investigación minera

El Servicio Territorial de Industria y Energía de Valencia hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación, con expresión

del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

2.470. Masero II, arcilla y caolín. Quince. Bugarra.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 295, de 11 de diciembre).

Valencia, 11 de marzo de 1987.-El Director, F. Ríos Aragüés.-1.277-D (55059).

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Departamento de Urbanismo, Obras Públicas y Transportes

Servicio Provincial de Carreteras y Transportes

HUESCA

Expropiaciones en el término municipal de Isabena

La Diputación General de Aragón, en la reunión celebrada el día 17 de julio de 1987, adoptó el acuerdo de declarar urgente, a los efectos de la aplicación del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, la ocupación de los bienes afectados por las obras de «Acondicionamiento de curvas con obra de fábrica. Carretera HU-940, de Lascuarre a Castarnés, puntos kilométricos 9,000 al 9,400. Tramo: Lascuarre-La Puebla de Roda». Clave: A-071-HU.

A tal efecto se convoca a los propietarios y titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan en la Casa Consistorial del municipio de Isabena, en La Puebla de Roda, el día 27 de agosto de 1987, con el fin de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los mismos. La relación de aquéllos figura en las listas existentes en el Ayuntamiento y en las oficinas del Servicio Provincial de Carreteras de la D. G. A. (calle General Lasheras, 6. 22071-Huesca).

A dicho acto deberán acudir los titulares afectados, personalmente o debidamente representados por persona autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, documento nacional de identidad y el último recibo de contribución, pudiendo acompañarse, si lo estimasen oportuno y a su cuenta, de su Perito y Notario.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 de la citada Ley de Expropiación Forzosa y en los artículos 16 al 18 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para su aplicación, y a los solos efectos de la subsanación de errores en la descripción material y legal de los bienes, este Servicio ha acordado abrir información pública para que, dentro de un plazo de quince días, contados a partir de la última publicación de esta nota-anuncio, cualquier persona natural o jurídica pueda comparecer ante la Alcaldía del término municipal citado o ante este Servicio Provincial de Carreteras y Transportes de la D. G. A. (calle General Lasheras, 6. 22071-Huesca), para alegar y ofrecer cuantos antecedentes o referencias sirvan de fundamento para las rectificaciones que proceda. En ambas oficinas existe un plano de las fincas afectadas por la expropiación.

Huesca, 29 de julio de 1987.-El Jefe del Servicio, Ricardo Escribano Ruiz.-9.966-E (53411).

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Provinciales de Industria y Energía

HUESCA

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cooperativa Comunidad Regantes San Miguel Valfarta (Huesca).

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a fincas para transformar en regadío a lo largo del barranco de la Valcuerna. Término municipal de Peñalba, Ontiñana y Villanueva de Sigena (Huesca).

Características: Expediente AT-42/1987. Línea aérea a 10 KV preparada para 25 KV de 9.107 metros de longitud; con origen en apoyo número 20 de la línea propiedad de «ERZ, Sociedad Anónima», Candanos-Peñalba y final en apoyo número 58 derivación a C. T. número 3; conductores de Al-Ac, LA-56 de 54,59 milímetros cuadrados; aisladores de vidrio en cadenas ESA-1507 apoyos de hormigón y metálicos.

Derivación a C. T. número 1 de 58 metros de longitud, LA-30; con origen en apoyo 39, de tipo intemperie sobre apoyo metálico de 200 KVA, relación de transformación, 10.000-25.000 \pm 5 \pm 10 por 100/398-233 V.

Derivación a C. T. número 2 de 30 metros de longitud, LA-30; con origen en apoyo 48, de tipo intemperie sobre apoyo metálico de 100 KVA, relación de transformación, 10.000-25.000 \pm 10 por 100/398-233 V.

Derivación a C. T. número 3 de 112 metros de longitud, LA-30; con origen en apoyo 58, de tipo intemperie sobre apoyo metálico de 125 KVA, relación de transformación, 10.000-25.000 \pm 10 por 100/398-233 V, todos con sus correspondientes protecciones.

Presupuesto: 31.448.971 pesetas.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en este Servicio Provincial, sito en plaza Cervantes, número 1, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 1 de junio de 1987.-El Jefe del Servicio Provincial, Salvador Domingo Comeche.-3.348-D (55244).

★

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Energía e Industrias Aragonesas, Sociedad Anónima», calle General Franco, número 102. Sabiñánigo (Huesca).

Finalidad: Dotar de energía eléctrica en baja tensión, instalaciones toma de agua del río Gállego para la Central Hidroeléctrica «Biescas I», término municipal de Biescas (Huesca).

Características: Expediente AT-76/1987. Línea aérea a 11 KV, preparada para 20 KV de 80 metros de longitud; con origen en apoyo número 38 de la línea a 11 KV «Biescas-Bubal», y final en C.T. «Presa Santa Elena»; conductores de aluminio acero, LA-56 de 54,6 milímetros cuadrados; aisladores de vidrio en cadenas 3 elementos, ESA-1503; apoyos metálicos.

Centro de transformación «Presa Santa Elena», de tipo intemperie sobre apoyo metálico de 50 KVA; relación de transformación 11.000 \pm 5/400-231 V, con sus correspondientes protecciones.

Presupuesto: 1.657.512 pesetas.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en este Servicio Provincial, sito en plaza Cervantes, número 1, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 16 de julio de 1987.-El Jefe del Servicio Provincial, Salvador Domingo Comeche.-3.959-D (55691).

★

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Energía e Industrias Aragonesas, Sociedad Anónima», calle General Franco, número 102. Sabiñánigo (Huesca).

Finalidad: Sustitución apoyo por construcción variante N-330 en la circunvalación a Sabiñánigo (Huesca).

Características: Expediente AT-75/1987. Sustitución apoyo número 4 de la línea II «Sabiñánigo-Lanuz» a 132 KV, tramo aéreo de 338 metros de longitud; con origen en apoyo número 3 y final en apoyo número 5; conductores ALDREY de 240 milímetros cuadrados; aisladores de vidrio en cadenas 10 elementos, E/70; apoyo metálico.

Presupuesto: 5.767.866 pesetas.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en este Servicio Provincial, sito en plaza Cervantes, número 1, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 16 de julio de 1987.-El Jefe del Servicio Provincial, Salvador Domingo Comeche.-3.961-D (55692).

TERUEL

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de la instalación y declaración, en concreto, de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de línea eléctrica de alta tensión y centro de transformación (LAT/CT 16.617), cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, Sociedad Anónima» («ENHER»), con residencia en Rambla Ferrán, número 12, Lérida.

Lugar de la instalación: Junto a la carretera TE-300, en Valderrobres.

Origen: Apoyo número T. 30 de la línea a 25 KV, «Valderrobres-La Fresnedá».

Final: C. T. T-30 en proyecto y reseñado número 2.094.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica al Matadero Municipal.

Características principales:

Línea eléctrica alta tensión aérea de 926 metros de longitud.

Tensión nominal: 25 KV.

Conductor: Cable Al-Ac, de 43,1 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: Hormigón y metálicos.

Centro de transformación: Tipo intemperie número 2.094.

Potencia: 100 KVA.

Relación de transformación: 25.000/380-220 V.

Aparellaje de maniobra, protección y medidas.
Procedencia del material: Nacional.
Presupuesto: 2.952.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de instalación en estas dependencias, sitas en la plaza San Juan, número 5, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Teruel, 3 de agosto de 1987.—El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández Vidal.—4.286-7 (54451).

COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

Consejería de Industria y Energía Servicios Territoriales

BADAJOS

Resoluciones por las que se autorizan los establecimientos de las instalaciones eléctricas que se citan

Visto el expediente incoado en esta Consejería de Industria y Energía, a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Periodista Sánchez Asensio, 1, Cáceres, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Consejería de Industria y Energía ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo 93 línea Castuera-Cabeza del Buey.

Final: C. T. que se describe.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 0,306.

Tensión de servicio: 22 KV.

Conductores: Al-ac 3 x 31,10 milímetros cuadrados de sección.

Estación transformadora:

Emplazamiento: Puerto Mejoral, 1, junto a escuelas, en Benquerencia de la Serena.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 25 KVA.

Relación de transformación: 22/0,38-0,22 KV.

Finalidad de la instalación: Electrificar viviendas.

Presupuesto: 2.170.168 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 10.177/11.906.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto

2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 6 de julio de 1987.—El Jefe del Servicio.—4.302-15 (54908).

★

Visto el expediente incoado en esta Consejería de Industria y Energía, a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Periodista Sánchez Asensio, 1, Cáceres, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Consejería de Industria y Energía ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: C. T. número 5 Eguillo.

Final: C. T. que se describe con derivación a apoyo número 11 línea circunvalación Castuera.

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,542.

Tensión de servicio: 22-20 KV.

Conductores: Al (3 x 150) milímetros cuadrados de sección.

Estación transformadora:

Emplazamiento: Calle Zurbarán, en Castuera.

Tipo: Cubierto.

Potencia: 100 KVA.

Relación de transformación: 20/0,38-0,22 KV.

Finalidad de la instalación: Sustituir C. T. intemperie por otro prefabricado.

Presupuesto: 8.548.708 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 10.177/12.157.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 6 de julio de 1987.—El Jefe del Servicio.—4.301-15 (54907).

CACERES

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial, a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, calle Periodista Sánchez Asensio, número 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: CC. TT. Cánovas 1 y Caja de Ahorros.

Final: C. T. proyectado.

Términos municipales afectados: Cáceres.

Tipo: Subterránea III.

Tensión de servicio en KV: 13,2.

Materiales:

Conductores: Aluminio 3 x 150 milímetros cuadrados.

Longitud total en kilómetros: 0,020.

Emplazamiento de la línea: Calle San Antón, Cáceres.

Estación transformadora:

Tipo: Interior.

Número de transformadores: 1.

Potencia total en KVA: 630, a montar ahora 250.

Relación de transformación: 13.200/380-220 V.
Emplazamiento: Edificio «Las Chicuelas». Calle o paraje: Calle Sánchez Herrero. Término municipal: Cáceres.

Instalaciones baja tensión:

Voltaje: 380/220 V. Potencia: 200 KW.

Presupuesto total: 3.056.269 pesetas.

Finalidad: Suministro a nuevas construcciones y mejora del servicio.

Referencia del expediente: AT-4.384.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 8 de julio de 1987.—El Jefe del Servicio de Planificación y Seguimiento.—4.300-15 (54906).

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Fomento

Delegaciones Territoriales

LEON

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública. Expediente 9.218 CL. R. I. 6.340

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en León, calle Independencia, número 1.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Chozas de Abajo-Villadangos del Páramo.

c) Finalidad de la instalación: Distribución a centro de transformación para riegos y otros usos.

d) Características principales: Línea área trifásica a 15 KV y 4 derivaciones y centro de transformación de Monte Fojedo.

La línea general parte del apoyo número 10 de la línea de Villadangos y tiene su punto de llegada en el centro de transformación de Villar de Mazarife, con una longitud de 4.074 metros.

Las derivaciones corresponden a centro de transformación de Fojedo (2), finca de don Celestino Fernández, centro de transformación Fojedo 1, centro de transformación Monte Fojedo y centro de transformación de la Cuesta, con unas longitudes de 254, 40, 1.956 y 282 metros. En general las líneas están formadas por apoyos de hormigón del tipo HV 250 y 400 RB para alineación y metálicos del tipo «Acacia» o similar para

anclaje, ángulo y principio o fin de línea. Los conductores serán de Al-Ac (tipo LA-56), y los aisladores «Esperanza 1.503».

Centro de transformación Monte Fojo: De 100 KVA sobre apoyos de hormigón, destinado a riegos.

Las instalaciones discurren por terrenos particulares y comunales y tienen cruzamientos con línea telefónica y carretera LE-413.

e) Presupuesto: 12.334.900 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Fomento, sita en la calle Santa Ana, número 37, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 22 de mayo de 1987.-El Delegado Territorial, Gerardo García Merino.-3.596-D (54134).

Solicitudes de permisos de investigación minera

Don Gerardo García Merino, Delegado territorial de la Consejería de Fomento en León,

Hago saber: Que por «Mármoles do Seo, Sociedad Anónima», vecina de Villafranca del Bierzo, calle San Salvador, 37, se ha presentado en esta Delegación, a las trece horas del día 20 de febrero de 1987, solicitud de permiso de investigación de mármol, recursos sección c), de 43 cuadrículas, que se denominará «Seo», sito en los términos municipales de Vega de Valcarce, Balboa, Barjas, Corullón y Trabadelo.

Hace la designación de las citadas 43 cuadrículas en la forma siguiente:

Vértices	Meridianos	Paralelos
1	6° 52' 40"	42° 37' 40"
2	6° 53' 20"	42° 37' 40"
3	6° 53' 20"	42° 36' 00"
4	6° 52' 20"	42° 36' 00"
5	6° 52' 20"	42° 35' 40"
6	6° 51' 40"	42° 35' 40"
7	6° 51' 40"	42° 35' 20"
8	6° 51' 20"	42° 35' 20"
9	6° 51' 20"	42° 35' 00"
10	6° 51' 00"	42° 35' 00"
11	6° 51' 00"	42° 34' 40"
12	6° 50' 20"	42° 34' 40"
13	6° 50' 20"	42° 34' 20"
14	6° 49' 40"	42° 34' 20"
15	6° 49' 40"	42° 35' 20"
16	6° 50' 00"	42° 35' 20"
17	6° 50' 00"	42° 35' 40"
18	6° 50' 20"	42° 35' 40"
19	6° 50' 20"	42° 36' 00"
20	6° 50' 40"	42° 36' 00"
21	6° 50' 40"	42° 36' 20"
22	6° 51' 40"	42° 36' 20"
23	6° 51' 40"	42° 36' 40"
24	6° 52' 00"	42° 36' 40"
25	6° 52' 00"	42° 37' 00"
26	6° 52' 40"	42° 37' 00"

quedando cerrado el perímetro de las cuadrículas que se solicitan.

Presentados los documentos señalados en el artículo 47 del la Ley de Minas de 21 de julio de 1973, y 66 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, y admitido definitivamente dicho permiso de investigación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 51 de la citada Ley, se anuncia que en el plazo de quince días a partir de la fecha de la publicación pueden personarse en el expediente todos aquellos que tengan la condición de interesados.

El expediente tiene el número 14.421.

León, 27 de mayo de 1987.-El Delegado territorial, Gerardo García Merino.-3.796-D (53364).

PALENCIA

Edicto relativo a la caducidad de concesiones mineras

Desconociéndose el actual paradero de don Francisco Ruiz Collantes, titular de la Concesión Minera denominada «San Miguel», número 2.705, cuyo último domicilio es Quintanilla de las Torres, y de don Tomás Alonso Cosgaya, titular de la Concesión Minera denominada «Siempre Pilar», número 2.175, cuyo último domicilio es Santander, por el presente Edicto se les hace saber que por resolución del excelentísimo señor Consejero de Fomento, de 10 de marzo del presente año 1987, se ha dictado la caducidad de las antedichas concesiones mineras denominadas «San Miguel», número 2.705 y «Siempre Pilar», número 2.175, situadas ambas en el término municipal de Valoria de Aguilar de esta provincia de Palencia, que se ha considerado justificada por concurrir las circunstancias de inactividad previstas en el artículo 86.4 de la Ley de Minas.

Lo que se notifica reglamentariamente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, significando que contra esta resolución se podrá interponer, por persona interesada, recurso de reposición previo al Contencioso-Administrativo, en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la presente notificación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el excelentísimo señor Consejero de Fomento, mediante escrito presentado en esta Delegación Territorial de Palencia.

Palencia, 2 de julio de 1987.-El Delegado territorial, Santiago de Castro Matia.-3.870-D (53765).

Resoluciones por las que se autorizan los establecimientos de las instalaciones eléctricas que se citan

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial, a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en calle 20 de Febrero, número 8, Valladolid, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria,

Esta Delegación Territorial de Fomento, ha resuelto:

(NIE-1.980)

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», distribución Valladolid, la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea aérea a 20 KV, de 6.898 metros de longitud, desde la estación transformadora de distribución de Beceril de Campos a Paredes de Nava, con cuatro derivaciones de 390, 20, 70 y 20 metros, respectivamente, en Paredes de Nava.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de la misma instalación eléctrica.

Esta aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939; Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, con las condiciones generales primera y quinta del apartado 1 y la del apartado 2 del artículo 17 del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha.

Palencia, 30 de junio de 1987.-El Delegado territorial, Santiago de Castro Matia.-4.330-15 (55398).

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial, a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en calle 20 de Febrero, número 8, Valladolid, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria,

Esta Delegación Territorial de Fomento, ha resuelto:

(NIE-1.975)

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», distribución Valladolid, la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea aérea a 20 KV, derivación al centro de transformación «San Román», de 118 metros de longitud, en Camino de San Román, Palencia.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de la misma instalación eléctrica.

Esta aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939; Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, con las condiciones generales primera y quinta del apartado 1 y la del apartado 2 del artículo 17 del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha.

Palencia, 6 de julio de 1987.-El Delegado territorial, Santiago de Castro Matia.-4.327-15 (55395).

★

De conformidad con lo que disponen los Decretos 2617/1966, de 20 de octubre, y el Decreto 2619/1966, de la misma fecha, sobre autorización de instalaciones eléctricas y declaración de utilidad pública y expropiación forzosa en la misma materia, se somete a información pública la solicitud de «Iberduero, Sociedad Anónima», para autorización y declaración de utilidad pública de un centro de transformación de 2 x 400 KVA, a 20.000/380-220 voltios, con sus cables subterráneos de alimentación y enlace en cabina prefabricada de superficie, denominado «Filipinas», en Palencia, con destino al servicio público de distribución de energía eléctrica.

(NIE-2.017)

Durante el plazo de treinta días podrá ser examinado el proyecto de la instalación en la oficina de esta Delegación Territorial, sita en

Palencia, avenida Modesto Lafuente, número 8, primero derecha, y se podrán presentar, por escrito, las reclamaciones que se estimen pertinentes, en el mismo lugar.

Palencia, 7 de julio de 1987.—El Delegado territorial, Santiago de Castro Matia.—4.328-15 (55396).

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial, a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en calle 20 de Febrero, número 8, Valladolid, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Delegación Territorial de Fomento, ha resuelto:

(NIE-1.965)

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», distribución Valladolid, la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Modificación de línea aérea a 20 KV, de 23.025 metros de longitud, de Palencia a Ampudia, afectando a los términos municipales de Palencia, Autilla del Pino, Paredes del Monte, Santa Cecilia del Alcor y Ampudia.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de la misma instalación eléctrica.

Esta aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939; Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, con las condiciones generales primera y quinta del apartado 1 y la del apartado 2 del artículo 17 del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha.

Palencia, 9 de julio de 1987.—El Delegado territorial, Santiago de Castro Matia.—4.326-15 (55394).

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial, a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en calle 20 de Febrero, número 8, Valladolid, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Delegación Territorial de Fomento, ha resuelto:

(NIE-1.972)

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», distribución Valladolid, la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Variante de cruzamiento ferrocarril Palencia-La Coruña, por línea a 13,8 KV, «Derivación a Silos», en Villada. Longitud, 196 metros.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de la misma instalación eléctrica.

Esta aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939; Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, con las condiciones generales primera y quinta del apartado 1 y la del apartado 2 del artículo 17 del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha.

Palencia, 10 de julio de 1987.—El Delegado territorial, Santiago de Castro Matia.—4.324-15 (55392).

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial, a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en calle 20 de Febrero, número 8, Valladolid, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Delegación Territorial de Fomento, ha resuelto:

(NIE-1.974)

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», distribución Valladolid, la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea aérea a 20 KV, derivación al centro de transformación «Carretera de León», de 200 metros de longitud, en Palencia.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de la misma instalación eléctrica.

Esta aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939; Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, con las condiciones generales primera y quinta del apartado 1 y la del apartado 2 del artículo 17 del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha.

Palencia, 10 de julio de 1987.—El Delegado territorial, Santiago de Castro Matia.—4.323-15 (55391).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial, a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en calle 20 de Febrero, número 8, Valladolid, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Delegación Territorial de Fomento, ha resuelto:

(NIE-1.981)

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», distribución Valladolid, la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea aérea a 20 KV, de 7.640 metros de longitud, desde el apoyo número 9 de la línea Grijota-Cascón de la Nava, en Grijota, hasta la estación transformadora de distribución de Becerril de Campos, pasando por Villaumbrales, con una derivación de 80 metros.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de la misma instalación eléctrica.

Esta aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939; Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, con las condiciones generales primera y quinta del apartado 1 y la del apartado 2 del artículo 17 del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha.

Palencia, 10 de julio de 1987.—El Delegado territorial, Santiago de Castro Matia.—4.325-15 (55393).

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial, a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en calle 20 de Febrero, número 8, Valladolid, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Delegación Territorial de Fomento, ha resuelto:

(NIE-1.978)

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», distribución Valladolid, la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea aérea a 20 KV, de 190 metros de longitud, y centro de transformación de intemperie, de 50 KVA, en polideportivo, en Grijota.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966

Aprobar el proyecto de ejecución de la misma instalación eléctrica.

Esta aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939; Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, con las condiciones generales primera y quinta del apartado 1 y la del apartado 2 del artículo 17 del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha.

Palencia, 10 de julio de 1987.-El Delegado territorial, Santiago de Castro Matía.-4.329-15 (55397).

VALLADOLID

Autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública. Expediente: 25.537 (V.3.87.0028)

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición y declaración en concreto de utilidad pública de las instalaciones cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima». Lugar: Término municipal de Valladolid.

Características: Proyecto de variante en línea de derivación a 20 KV a C. T. «En Pinarillo», en carretera Viana-Puenteduero. Parcela de don Eliso Martín, en término municipal de Puente-duero, Valladolid.

Procedencia de los materiales: Nacional. Presupuesto: 249.770 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de las instalaciones en esta Delegación Territorial, sita en Valladolid, avenida José Luis Arrese, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones que se estimen oportunas, por duplicado, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Valladolid, 6 de julio de 1987.-El Delegado, Julián Lozano del Moral.-4.245-15 (53431).

Consejería de Industria, Energía y Trabajo

Delegaciones Territoriales

LEON

Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas y declaraciones, en concreto, de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente 3.735-CL. R.I. 8.144

a) Peticionario: «Electromolinera de Valmadrigo, Sociedad Limitada», con domicilio en calle Juan Madrazo, número 14, primero. León.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Términos municipales de Valverde Enrique e Izagre.

c) Finalidad de la instalación: Sustitución de la línea actual a fin de lograr una mayor regularidad y mejor suministro.

d) Características principales: Se trata del montaje de una línea eléctrica aérea, trifásica, de un solo circuito, de 16,5 KV (20 KV) con comienzo en el Centro de Transformación de Valverde Enrique y concluyendo en la localidad de Albiés.

El conductor a instalar será del tipo LA-78, de 78,6 milímetros cuadrados en aluminio-acero, con aisladores de vidrio u-40-BS en cadenas de tres elementos y apoyos normalizados del tipo Acacia y de hormigón. La longitud de la línea es de 6.122 metros.

Tiene una derivación en el apoyo 63 para un Centro de Transformación de bomba de apoyo y cruzamiento con varios caminos de concentración.

e) Procedencia de materiales: Nacional. f) Presupuesto: 9.076.523 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, sita en la calle Santa Ana, número 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones, en duplicado escrito, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 16 de diciembre de 1985.-El Delegado territorial, José Luis Calvo de Celis.-4.063-D (53618).



A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente 3.736 CL. R.I. 8.144

a) Peticionario: «Electromolinera de Valmadrigo, Sociedad Limitada», con domicilio en León, calle Juan Madrazo, número 14.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Burgo Ranero (León).

c) Finalidad de la instalación: Sustituir la actual línea para mejorar el servicio.

d) Características principales: Se trata del montaje de una línea aérea trifásica de media tensión 16,5 KV (20 KV), que partiendo del término Las Grañeras va hasta El Burgo Ranero. Su longitud será de 2.457 metros.

El conductor a instalar será de Al-Ac., tipo LA-56, de 54,6 milímetros cuadrados. Los apoyos serán metálicos, tipo Acacia, y de hormigón. Los aisladores, en cadenas de dos elementos, de vidrio tipo U-40-BS.

Tiene la línea una derivación en el apoyo número 7 al centro de transformación de «Bombas Aguas de Grañeras» y cruzamiento con la línea de AT Montearenas-La Mudarra, de

380 KV, así como con una línea telelos apoyos 18 y 19.

e) Procedencias de materiales: Nacional. f) Presupuesto: 3.969.810 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo, sita en la calle Santa Ana, número 37 de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 17 de diciembre de 1985.-El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.-4.064-D (53619).

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

LEGANES

El Ayuntamiento de Leganés, en sesión celebrada el día 6 de mayo de 1987, ha adoptado el acuerdo de aprobar inicialmente el plan parcial del sector 12 «Entrevías» del plan general y efectuar la apertura del trámite de información pública.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento y disposiciones concordantes, para que, durante el plazo de un mes, pueda examinarse el expediente y deducir las alegaciones pertinentes.

Leganés, 13 de mayo de 1987.-El Alcalde-Presidente, Fernando Abad Bécquer.-2.727-A (55078).



El Ayuntamiento de Leganés, en sesión celebrada el día 6 de mayo de 1987, ha adoptado el acuerdo de aprobar inicialmente el plan parcial del sector 13 «Norte» del plan general y efectuar la apertura del trámite de información pública.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento y disposiciones concordantes, para que, durante el plazo de un mes, pueda examinarse el expediente y deducir las alegaciones pertinentes.

Leganés, 13 de mayo de 1987.-El Alcalde-Presidente, Fernando Abad Bécquer.-2.726-A (55077).

MATARO

Para dar cumplimiento al apartado 3 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se notifica a las personas, titulares de los vehículos que se relacionan, que se procederá de acuerdo con el artículo 292, II, b), del Código de la Circulación a la retirada de los mismos de la vía pública, dado que ha resultado negativa la notificación enviada directamente a los interesados que se indican.

Mataró, 1 de junio de 1987.-El Alcalde.-3.271-A (54410).

Relación que se cita

Titular	Modelo	Matrícula
Cosme Barranco Serrano	«Renault» 12	B-4220-A
Juan Salas Queraltó	«Seat» 1430	B-2275-D
Francisca V. Ribas Torres	«Seat» 1430	B-740047
Olga de Miguel Velasco	«Seat» 850	B-611346
Pilar Martínez Fábregat	«Seat» 133	V-0208-K
Antonio Fernández Heredia	«Seat» 124	V-4170-Y